

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Vicente Rocosa Mitjavila, contra la sentencia de 4 de marzo de 1986, dictada por la Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, dimanante de autos seguidos en juicio de cognición promovido ante el Juzgado de Distrito número 1 de Cerdañola del Vallés, 218-84, por la «Compañía de Seguros Generales Lepanto, Sociedad Anónima», y contra doña Mercedes Gaudet Royuela, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a la demandada doña Mercedes Gaudet Royuela para que en el término de cuarenta días comparezcan ante esta Sala y rollo número 762/1986, Secretaría señor Vizcaino, a usar de su derecho, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid, a 14 de mayo de 1987.—El Secretario, Juan José Vizcaino Bris.—6.579-C (33681).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUIPUZCOA

Edictos

Don José María Magaña Calle, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 116/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Heliodoro Alvarez Pérez y otros contra la Empresa «Félix Saraquesta y Cia., Sociedad Anónima», domiciliada en Placencia de las Armas, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha Empresa siguientes:

1. Materiales para montaje

40/101	Guía de muelle real	4.000
102	Tornillo de balancín	18.600
103	Guía de muelle balancín	7.600
104	Aguja superior templada	6.800
105	Aguja inferior templada	7.800
106	Tornillo sujeción guardabaja	15.564
107	Varilla de levante	1.440
108-A	Cabeza llave palanquilla	12.150
108	Llave palanquilla	2.600
110	Tornillo de palanquilla	8.838
111	Tornillo sujeción muelle tecla	7.000
112	Eje retenida de cerrojo E.	3.000
113	Guía muelle retenida cerrojo	1.000
114	Retenida de aguja inferior	8.000
115	Retenida de aguja superior	2.000
116	Tornillo unión delantera tecla	4.000
117	Tornillo retenida extractor	10.000
118	Punto de mira	22.600
	Punto de mira luminoso	1.700
119	Tornillo sujeción culata-báscula	1.200
120	Tornillo sujeción cantonera-culata	13.000
121	Tornillo sujeción arco	2.500

122	Tornillo de perafusil	8.000
202	Eje de levante	2.800
203	Eje de mecheros	6.800
204	Eje de fiadores	5.250
205	Eje de disparadores	5.250
206	Eje de muelle de seguro	9.000
207	Eje de sujeción guardabaja	17.800
208	Eje de sujeción tecla	10.000
209	Eje de bisagra	9.235
210	Varilla de seguro E.	10.900
301	Muelle de levante	7.000
302-S	Muelle real superior	2.000
302-1	Muelle real inferior	18.500
303	Muelle de fiadores	1.800
303-2	Muelle de fiadores	11.200
304	Muelle de balancín	9.000
305	Muelle de agujas	14.000
306	Muelle de palanquilla	3.500
307	Muelle de seguro	10.000
308	Muelle retenida de cerrojo	15.300
309	Muelle de tecla	6.000
310	Muelle varilla de seguro	10.800
401	Arandela tornillo sujeción culata	1.000
401	Arandela grower	7.000
402	Arcos cortos E.	500
402	Arcos largos	200
403	Extractor E.	1.815
403-A	Cabeza de extractor	3.070
404	Tapón de cerrojo	2.500
411	Delantero E.	3.500
506	Cerrojo E.	9.000
507	Levante E.	6.059
508	Tecla E.	6.000
509	Diente de tecla E.	200
510	Palanquilla E.	1.205
511	Disparador derecho S/E	2.245
511	Disparador derecho S/E sin tratamiento	3.467
512	Disparador izquierdo S/E	2.030
512	Disparador izquierdo S/E sin tratamiento	3.043
513	Botón de seguro E.	700
513	Botón de seguro S/E	2.212
516	Fiador izquierdo disparador único E.	1.360
518	Disparador único S/E	970
551	Punto de mira sintarizado E.	1.735
552	Separador punta E.	5.330
553	Separador central E.	1.035
554	Chatón E.	2.700
555	Leva extractora E.	4.000
701	Cantonera negra nylon	500
	Cantonera goma grande, modelo «Borches»	14
	Cantonera goma pequeña, modelo «Borches»	40
	Cantonera goma GM1 para casa	100
	Cantonera goma GM3 para casa	300
	Fiador izquierdo de perfil terminados	7.847
	Fiador derecho de perfil terminados	7.847
	Espárragos para tornillo culata	10.818
	Cabezas para tornillo culata	10.580
	Levantes cortados sin mecanizar	18.600
	Fiadores cortados sin mecanizar	27.100
	Rabos delantera	2.487
	Llaves para tornillo culata	176
	Básculas modelo 500 pulidas sin pasar cuchilla	33

	Básculas modelo «Merke» sin refuerzo pulidas	204
	Básculas modelo «Merke» sin refuerzo sin pulir	320
	Básculas corrientes term. en máquinas	1.058
	Básculas mecanizas 20 por 100 de operaciones	4.060
	Cañones «Merke»	63
	Cañones modelo 500	36
	Cañones modelo 25	21
	Cañones modelo 25 E.	9
50/101	Gancho expulsor derecho E.	1.000
102	Gancho expulsor izquierdo	1.000
103	Pitón guía muelle extractor	3.000
104	Tornillo retenida expulsor	14.000
105	Tornillo de extractor	2.200
301	Muelle de extractor expulsor	6.300
302	Muelle de sujeción fiador exp.	7.500
401	Extractor izquierdo E.	1
401-A	Perfil de extractor izquierdo	12.004
402	Extractor derecho E.	200
402-A	Perfil de extractor derecho	10.775
403	Chapilla enganche izquierdo E.	3.436
404	Chapilla enganche derecho E.	3.436
405	Chapilla retenida izquierda E.	1.100
406	Chapilla retenida derecha E	1.100
	Báscula modelo 50 pulidas	681
	Báscula modelo 50 terminadas en máquinas	1.984
	Cañones modelo 50	146
	Cañones modelo 50 polichosques	12
	Cañones modelo 50 sin refuerzo	2
	Cañones modelo «Merke» con expulsor	12
	Cañones modelo 50 largo 65	5
	Cañones modelo 50 c. 20	11
	Monobloc S/E	236
60/101	Tornillo sujeción platina corto	3.000
102	Tornillo sujeción platina larga	1.000
401	Platina izquierda E.	1.720
402	Platina derecha E.	1.720
403	Arco de filete E.	150
	Tornillo platina largo modelo 60	1.000
	Báscula modelo 60 con pletinas	121
	Báscula modelo 60 sin pletinas	177
	Cañón modelo 66 lista ancha	172

Total materiales para montaje: 1.600.000 pesetas.

2. Madera

	Culatas modelo 66-C: 7.
	Culatas modelo 66: 21.
	Culatas modelo 62: 138.
	Culatas modelo 60-C: 64.
	Culatas modelo 60: 139.
	Culatas modelo 60 largas: 73.
	Culatas modelo 50 largas: 52.
	Culatas modelo «Merke»: 104.
	Culatas modelo «Merke» largas: 126.
	Culatas repuesto: 07
	Delantero modelo 66-C: 85
	Delantero modelo 60-C: 64.
	Delantero modelo 50: 116
	Delantero modelo «Merke»: 520.
	Delantero modelo C-20: 100.
	Total madera: 220.000 pesetas.

3. Material almacén

- 386 limas bastas.
- 193 limas finas.
- 103 limas de precisión.
- 100 limas cola ratón.
- 212 brocas Ø 4.
- 170 brocas Ø 7.
- 20 brocas Ø 12.
- 300 brocas especiales.
- 2 muelas «Carborundun».
- 2 muelas «Muvisa», 200 x 32 x 20.
- 2 muelas «Muvisa», 175 x 20 x 20.
- 6 muelas «Muvisa», 200 x 20 x 20.
- 2 muelas «Muvisa», silicio 200 x 20 x 20.
- 3 muelas «Tyrolit».
- 2 lija rollo 50 metros, grano 100
- 1 lija rollo 50 metros, grano 80.
- 1 lija rollo 50 metros grano 60.
- 14 lija bandas, 1.950 x 100, grano 80.
- 4 lija bandas 190 x 100, grano 40.
- 39 lija bandas 480 x 160, grano 100.
- 32 lija bandas 320 x 160, grano 180.
- 50 kilogramos pasta líquida.
- 21 kilogramos sebo.
- 32 kilogramos pasta sólida.
- 9 kilogramos azul de prusia.
- 8 polainas.
- 2 delantales de plástico.
- 3 delantales de cuero.
- 3 pares guantes de cuero.
- 5 guantes de plástico.
- 30 cepillos.
- 5 discos de cuerda 400 x 180.
- 15 discos de cuerda 350 x 130.
- 1 kilogramo varilla plata para soldar.
- 2 kilogramos desoxidante, referencia 495.
- 2 kilogramos desoxidante, referencia 306.
- 18 diamantes desbastes 25 x 3 x 6.
- 5 diamantes afine 25 x 3 x 6.
- 130 limas 4 x 3 x 100, grano 220.
- 200 limas 4 x 3 x 100, grano 800.
- 150 limas 4 x 3 x 100, grano 600.
- 2 martillos plástico.
- 28 mangos para martillo plástico.
- 3 gafas.
- 2 cepillos de alambre.
- 50 kilogramos de algodón.
- 50 kilogramos de trapo.
- 3 rollos de fleje.
- 1 escalera de aluminio.
- 900 kilogramos sales de pavón.
- 5 maletas de cuero para escopetas.
- 2.240 kilogramos material perfil cerrojo.
- 1.463 kilogramos material perfil cola delantera.
- 1.200 kilogramos material perfil tecla.
- 1.206 kilogramos material perfil levante.
- 1.432 kilogramos material perfil fiador.
- 2.532 listas ventiladas.
- 1.000 fundas de plástico para culata.
- 1.000 fundas de plástico para cañón.
- 2.000 estuches corrientes escopetas
- 5.800 estuches para cajas cartón.
- 600 estuches para stiropor.
- 380 estuches de stiropor.
- 20 cajas de cartón número 1 para 5 estuches.
- 150 cajas de cartón número 2 para 8 estuches.
- 140 cajas de cartón número 3 para 10 estuches.
- 35 cajas de cartón número 4 para 8 stiropor.

Total material almacén: 150.000 pesetas.

4. Maquinaria

- 1 batería de 3 taladros «Perfomatic» 3 CV, 1.600 x 460.
- 1 fresadora «Lagun» 2 CV, 800 x 240.
- 1 fresadora modelo F-48 «Aikartu» 6 CV, 1.350 x 300.
- 1 fresadora «Goienak» 3 CV, 340 x 275.
- 1 fresadora modelo F-HE 1 «Aikartu» 4 CV, 1.120 x 280.
- 1 fresadora modelo F-HE 1 «Aikartu» 5 CV, 1.550 x 280.
- 5 fresadoras «Goienak» 3 CV, 940 x 275.
- 1 fresadora «Goienak» 4 CV, 1.770 x 300.

- 4 taladros TZ-28 «Zudan» 1,50 CV, Ø 450.
- 1 taladro «Germu» 0,37 CV, 340 x 320.
- 1 fricciónadora «Gamey» 2 CV.
- 1 afiladora «Herluz» 0,33 CV.
- 1 taladro «Iba» 0,50 CV, 340 x 320.
- 1 roscadora «Roscamatic» 1 CV.
- 1 esmeriladora «Letag» 0,75 CV.
- 1 polipasto con brazo manual.
- 1 afiladora «Elite» 0,50 CV, 470 x 65.
- 1 afiladora RA-4 «Ingar» 0,50 CV, 525 x 110.
- 1 rectificadora portátil «Delfos» 1 CV.
- 1 torno «Zubal», modelo C2, 5 CV, 1.000 milímetros entre puntos.
- 1 fresadora F2VA «Correa» 4 CV, 1.200 x 300.
- 1 planeadora «Bulmen» 3 CV, Ø 320.
- 1 mortajadora marca «Sacen» 3 CV, 850 x 255.
- 1 fresadora «Aikartu», modelo FC-E, 8 CV, 1.315 x 280.
- 1 prensa de mano «J. Diaz», 255 x 250.
- 1 soldadora eléctrica marca «Ari-Kenbi» L-H200.
- 1 taladro «Perfomatic» 0,50 CV.
- 1 batería de 2 taladros y una roscadora «Rosca-Perfomatic» 2 CV, 1.600 x 460.
- 1 brochadora «Jarbe», modelo BH 1300, 7,50 CV.
- 1 sierra alternativa «Uniz» 1 CV, 14 pulgadas.
- 1 taladro «Hedis» 0,50 CV, 220 x 250.
- 1 esmeriladora marca «Meteor» 0,5 CV.
- 1 bruñidora de recámara marca «Lambi» 1,50 CV.
- 1 bruñidora de interiores «Lambi» 2 CV.
- 1 esmeriladora «Lambi» 6 CV, 400 x 1.300.
- 1 batería de 3 taladros 18 CV, 1.450 x 400.
- 1 bruñidora de choques «Lambi» 1,50 CV.
- 2 bruñidoras de exteriores «Lambi» 3,5 CV.
- 1 pulidora automática de cañones «Lambi» 6 CV.
- 1 compresor «ABC», modelo X-30-15, 30 CV.
- 1 compresor «ABC», modelo V-CC-PC, 10 CV.

Segunda planta:

- 1 bruñidora de cañones manual 3 CV.
- 1 esmeriladora «Letag» 0,75 CV.
- 1 máquina para prueba de escopetas neumáticas.
- 1 taladro «Perfomatic» 0,50 CV.
- 1 grabadora de cañones neumática.
- 1 flejadora «Reisosa» 0,50 CV.
- 1 durómetro «Centaur», modelo RB-2.

Tercera planta:

- 1 pantógrafo «Herluce», modelo HE-2,50 CV, 520 x 410.
- 1 formoneadora «Bordet» 0,25 CV.
- 1 esmeriladora «Feb» 0,50 CV.
- 1 pulidora con bandas «Letag» 2 CV.
- 1 equipo de aspiración «Letag» 2 CV.
- 1 lijadora neumática «Gas» 1 CV.
- 1 máquina neumática para atar culatas.
- 1 máquina neumática para atar delanteras.
- 1 equipo aspiración «Letag» 2 CV.
- 1 esmeriladora «Letag» 1 CV.
- 1 cabezar TE 1 CV.
- 2 esmeriladoras «Letag» 0,75 CV.
- 1 taladro 0,75 CV, 230 x 250.
- 1 esmeriladora «Egor» 0,25 CV.
- 1 marcadora «Agme» neumática.
- 1 bisagradora «Lambi» 0,25 CV.
- 1 esmeriladora «Letag» 1,10 CV.
- 1 planeadora «Bumen» 3 CV.
- 1 equipo de aspiración «Casals» 1 CV.
- 1 remachadora «Dunkes» 0,75 CV.
- 1 grabadora «Couth», modelo V-150.
- 1 bisagradora de cañones 2 cabezales 1,50 CV.
- 1 soplete de autógena.
- 5 atomilladores «Atlas Copco».
- 5 lijadoras.

Cuarta planta:

- 1 vibradora 5,50 CV.
- 1 pulidora «Letag» 7 CV.
- 1 equipo de aspiración «Letag» 2,50 CV.
- 1 pulidora «Letag» 6 CV.

- 1 sierra cinta de carpintería «Tepa» 3 CV.
- 1 fresadora para madera «Elai» 2 CV.
- 1 pantógrafo «Scripta» 0,1 CV.
- 1 generador de inducción marca «Philips», modelo PH-12.
- 1 taladro marca «Zudan», modelo TZ 16, 0,75 CV.
- 1 taladro horizontal 1,5 CV.
- 1 lijadora de barnizado 2 CV.
- 1 aspiración para banizado 1 CV.

Total maquinaria: 40.674.000 pesetas.

5. Mobiliario

A) Mobiliario de oficina.

- 11 mesas metálicas de oficina.
- 1 mesa madera de despacho.
- 1 mesa madera de reuniones.
- 1 mesa madera de botiquín.
- 1 mesa madera redonda de reuniones.
- 1 mesa madera de oficina.
- 1 mesa madera para máquina facturadora.
- 1 mesa madera portatелефono.
- 1 mesa metálica con encimera de cristal cuadrada.
- 1 mesa metálica con encimera de cristal redonda.
- 4 mesas metálicas para máquina de escribir.
- 25 sillas metálicas en «Skay» negro.
- 11 sillas metálicas tapizadas en terciopelo.
- 3 butacas metálicas tapizadas en terciopelo.
- 3 módulos tresillos en «Skay».
- 7 estufas eléctricas.
- 2 calefactores mod. SP.
- 2 máquinas de escribir «Optima».
- 1 máquina de escribir «Underwood».
- 1 máquina de escribir eléctrica «Olivetti», mod. Editor-4.
- 1 máquina de escribir electrónica «Brother CE-70».
- 1 máquina de escribir facturadora «Facit», mod. 6452.
- 1 máquina impresora.
- 1 fotocopiadora «Canon», mod. NP-150.
- 1 calculadora «Sanyo», mod. CY-2155 P.
- 1 calculadora «Olivetti», mod. Logos 40.
- 1 calculadora «Olivetti», mod. Logos 58.
- 1 calculadora TI-30.
- 1 armario ropero de madera.
- 3 armarios ficheros de madera, puertas correderas.
- 1 armario archivo de madera.
- 6 armarios ficheros metálicos, puertas correderas.
- 4 archivadores metálicos grandes de 4 cajones.
- 1 archivador metálico de llaves.
- 1 cartera de cuero.
- 13 ficheros metálicos pequeños.
- 3 ficheros plástico pequeños.
- 1 armario vitrina.
- 1 portarrevistas.
- 4 papeleras de plástico.
- 3 papeleras metálicas.
- 8 bandejas de mesa.
- 1 cizalla para cortar papel.
- 1 caja fuerte «Fichet».
- 1 peso de cartas «Novi» P-500.
- 1 tecnógrafo «Laster» Junior.
- 1 tecnógrafo «Laster» Ernio.
- 7 planings.
- 2 cajas de compases.
- 1 carpeta archivador de planos A-2.
- 2 grapadoras.
- 2 taladros de papel.
- 14 persianas girasol.
- 1 botiquín.
- 1 camilla.
- 1 cama camilla.
- 1 juego de fotolitos para estuches y catálogos
- 2 pares de tijeras.
- 70 lámparas fluorescentes.

B) Mobiliario de almacén:

- 60 roperos «Imguisa», mod. 250.
- 1 báscula de pesar de 180 kilogramos.

- 1 báscula de pesar de 10 kilogramos.
- 1 cuenta piezas marca «Sanso».
- 1 portarrollos de papel grande.
- 109 cajas metálicas grandes para piezas.
- 28 cajas metálicas medianas para piezas.
- 124 cajas metálicas pequeñas para piezas.
- 2 estanterías desmontables de madera.
- 1 mesa de embalaje.
- 2 estanterías metálicas.
- 20 lámparas fluorescentes.
- 7 portalámparas dobles.
- 2 persianas.

C) Mobiliario de mecanización:

- 1 mesa de madera.
- 1 silla de madera.
- 1 fichero metálico pequeño.
- 1 armario ropero (5 taquillas).
- 1 armario de madera.
- 1 aparato de control marca «Pretec».
- 1 proyector de perfiles.
- 1 taladro de mano.
- 1 carrete de cable.
- 1 estantería de madera (15 cajones).
- 1 botiquín.
- 2 armarios metálicos con 8 cajones.
- 1 armario de herramientas tipo persiana.
- 78 estanterías metálicas 940 x 440.
- 1 cuentapiezas marca «Ariso».
- 500 parrillas para básculas.
- 6 carros con tubos para cañones.
- 50 lámparas fluorescentes.
- 25 portalámparas dobles.

D) Mobiliario de montaje 3.ª y 4.ª plantas:

- 1 torno de grabador.
 - 42 tornos de banco.
 - 50 bancos de trabajos metálicos.
 - 1 mesa de madera oficina.
 - 2 mesas para manipulación de materiales.
 - 2 estanterías de madera con 18 cajones.
 - 1 silla giratoria regulable.
 - 5 sillas de madera.
 - 2 estanterías para armería.
 - 24 carros para probadero.
 - 8 carros para carpintería.
 - 8 carros para barniz.
 - 24 carros para transporte interior.
 - 950 cajas de madera para lotes báscula-cañón-culata.
 - 2 pistolas de aire para barniz.
 - 1 armario madera grande.
 - 60 poleas para pulir.
 - 1 depósito de uralita de 1.000 kilogramos.
 - 1 depósito de uralita de 1.500 kilogramos.
 - 94 lámparas fluorescentes.
 - 2 lámparas para máquina inducción D.Ø 4A.
- Total mobiliario: 1.200.000 pesetas.

6. Instalaciones diversas

- 1 instalación de aspiración para carpintería, potencia 4 CV.
- 3 lavabos colectivos.
- 6 relojes control entrada y producción.
- 1 elevador con polipasto para 150 kilogramos de peso.
- 1 instalación de calefacción con quemador, modelo P 150.
- 1 motobomba y depósito gasóleo.
- 1 instalación de condensadores.
- 7 extintores de incendios.
- 1 fuente refrigeradora de aguas.
- 1 instalación sistema de alarma «Fichet».
- 1 transpaleta «Laurak», mod. MIO.
- 1 quemador de butano.
- 1 instalación hilo musical marca «Cosesa».
- Cierres metálicos ventanales.
- Instalación eléctrica y montacargas.
- Instalación de pavón, cromo, depuración de aguas, etc.
- Cuba y baño para emplomado de varillas.
- Baño de pavón.
- Baño de níquel.
- Baño de cromo duro.

- Baño de cromo negro.
- Baño de cromo decorativo.
- Cuba para dorado.
- Baño de cobreado.

7. Matricería

- 1 taladrar agujeros cerrojo.
- 1 pasar cuchilla cerrojo.
- 1 fresar bajo de cola.
- 1 taladrar y granetear palanquilla.
- 1 cortar canal seguros.
- 2 taladrar varillas.
- 1 cortar perill de rabo.
- 2 taladrar para agujas.
- 2 granetear para agujas.
- 1 fresar alojamiento de culata.
- 1 fresar enganche de culata.
- 1 taladrar agujeros gancho expulsor.
- 1 fresar alojamiento chispas.
- 1 utillaje portabrochas para monobloc.
- 1 refrentar monobloc.
- 2 granetear monobloc.
- 1 taladrar agujeros muelle monobloc.
- 2 fresar canales laterales monobloc.
- 1 refrentar alojamiento extractor monobloc.
- 1 picar lista de cañón.
- 1 fresar parte baja delantera.
- 1 fresar radio bisagra delantera.
- 2 taladrar fiadores.
- 2 taladrar mecheros.
- 1 fresar ángulo de rabo.
- 1 taladrar cuatro agujeros a báscula.
- 1 fresar bola de bisagra.
- 2 taladrar sujeción de platinas.
- 1 fresar alojamiento diente.
- 1 fresar primero desbaste alojamiento cañón.
- 1 fresar media luna interior.
- 1 fresar media luna parte baja.
- 1 fresar media caña cabeza.
- 1 fresar desbaste alojamiento tetones.
- 1 librar para diente.
- 1 fresar alojamiento guardabaja desbaste.
- 1 troquel para librar portateclas.
- 1 librar en alojamiento de diente.
- 1 soporte para templar piecerío.
- 1 escariar agujero de bisagra.
- 1 fresar diente de delantera.
- 1 taladrar agujero de arco en culata.
- 1 comprobar diente de delantera.
- 1 fresar radios de culatas.
- 1 fresar cabezas de extractores.
- 1 utillaje completo para soldar cañones.
- 2 taladrar agujeros de pletinas.
- 1 fresar radios de pletinas.
- 1 prensa para atado de delanteras.
- 1 fresar alojamiento teclas.
- 1 taladrar agujeros de guardabaja.
- 1 mesa para soldar cañones.
- 1 limar lista de cañones.
- 1 fresar alojamiento de tetones.
- 1 fresar alojamiento de cañón en delantera.
- 16 jaulas para pavonar básculas.
- 16 jaulas para pavonar cañones.
- 5 colocaciones para cromar cañones.
- 1 brochear cañones.
- 1 taladrar agujeros de guardabaja.
- 1 taladrar para punto de mira.
- 1 taladrar retenida de cerrojo.
- 1 fresar escuadra.
- 1 fresar junto a bisagra.
- 1 fresar segunda operación cabeza.
- 1 fresar para retirar agujas.
- 1 granetear bisagra de cañones.
- 1 soldar chatones.
- 1 taladrar agujero para leva extractora.
- 1 taladrar agujero en leva extractora.
- 1 taladrar para muelle real en mechero.
- 1 taladrar parte baja en báscula.
- 1 fresar laterales de monobloc.
- 2 retenida fiador de expulsor.
- 4 comprobadores para culatas-delanteras/Muti-
loa.
- 1 troquel para cortar arcos.
- 1 taladrar guardabajas alojamiento arco.
- 2 fresar disparadores.

- 2 bastidores para cromar básculas/Suel.
- 2 bastidores para cromar cañones/Suel.
- 4 colocaciones para fresar cerrojos.
- 6 colocaciones para mecanizar delanteras.
- 2 troqueles para mecanizar delanteras.
- 4 colocaciones para grabar escopetas.
- 4 colocaciones para portateclas.
- 1 cabezal para pitón de extractor.
- 1 juego de garras retenida expulsor.
- 1 fresar tope retenida expulsor.
- 4 fresar cabeza expulsores.
- 1 brochear escuadra báscula.
- 1 troquel cortar lijas.
- 1 potro para probadero.
- 1 troquel estrella delantera.
- 1 troquel tapón de cerrojo.
- 1 troquel chispas, mod. 60.
- 1 troquel balancín de selectivo.
- 1 troquel fiador de expulsor.
- 1 troquel cortar expulsores.
- 2 mármoles metálicos 300 x 220.
- 2 gramil.
- 7 micrómetros.
- 1 micrómetro interiores.
- 4 escuadras.
- 2 transportadores de ángulos.
- 1 calibre grande.
- 1 calibre de profundidades.
- 15 relojes comparadores.
- 2 juegos de comprobadores de bordes y recámaras.
- 2 soportes para relojes.
- 8 mordazas neumáticas.
- 20 llaves de tubo.
- 33 llaves fijas.
- 12 llaves Allen.
- 4 llaves inglesas.
- 3 llaves uña.
- 5 botadores.
- 6 destornilladores.
- 6 martillos.
- 11 macetas.
- 2 llaves tubo «Dullan».
- 3 llaves «Eldu».
- 1 sierra de mano.
- 6 volvedores.
- 8 terrajas.
- 5 juegos de machos.
- 1 juegos de galgas.
- 3 calibres.
- 12 ejes portafresas.
- 14 portapinzas marca «Horma» y «Autolock».
- 4 tambores marca «Widia».
- 10 metros cinta «Hasberg» 0,1 x 50.
- 1 fresa Ø 24 «Morse 3».
- 13 fresas Ø 35 x 5.
- 4 fresas Ø 25.
- 4 fresas Ø 20.
- 3 fresas Ø 17.
- 5 fresas Ø 16.
- 4 fresas Ø 15.
- 6 fresas Ø 12.
- 3 fresas Ø 11.
- 18 fresas Ø 9.
- 6 fresas Ø 7.
- 2 cajas de placas metal duro para tambor.
- 30 fresas especiales.
- Brochas, escariadores, etc.
- Utillaje de palanquilla Purdey, «Alfa».
- Utillaje disparadores, «Alfa».
- Utillaje seguro, «Alfa».
- Utillaje fiadores y seguro, «Alfa».
- Utillaje chapela delantera, «Alfa».
- Utillaje báscula plegable, «Alfa».
- Utillaje monobloc, mod. 25, «Alfa».
- Utillaje guardabaja, «Alfa».
- Utillaje delantera, «Alfa».
- Utillaje levante, «Alfa».
- Utillaje mechero derecho, mod. 30, «Alfa».
- Utillaje mechero izquierdo, mod. 30, «Alfa».
- Utillaje fiador derecho, mod. 30, «Alfa».
- Utillaje fiador izquierdo, mod. 30, «Alfa».
- Utillaje fiador izquierda corto, mod. 30, «Alfa».
- Utillaje monobloc, mod. 30-30 E, «Alfa».
- Utillaje disparador único selectivo, «Alfa».
- Utillaje cerrojo de enganche, «Alfa».

Utililaje delantera, mod. 40, «Alfa».
 Utililaje guardabaja, mod. 40, «Alfa».
 Utililaje para grabar y roldanas, mod. 60, «Gart».
 Troquel báscula, mod. 25, «Gaztelurrutia».
 Troquel báscula, mod. 40, «Gaztelurrutia».
 Troquel muelle de seguro, «Zaldúa».
 Troquel extractor, «Iruñe».
 Troquel expulsores/2, «Iruñe».
 Troquel llave de palanquilla, «Iruñe».
 Utililaje perfil cola milano, «Capresa».
 Utililaje palanquilla, mod. 40, «Ecrimesa».
 Utililaje disparadores, mod. 40, «Ecrimesa».
 Utililaje botón de seguro, «Ecrimesa».
 Utililaje disparador único modificado, «Ecrimesa».
 Utililaje punto de mira, «Stadler».
 Utililaje separador punta, «Stadler».
 Utililaje separador central, «Stadler».
 Utililaje chatón, «Stadler».
 Utililaje balancín, «Iruñe».
 Utililaje muelles fiadores, «Balenciaga».
 Troquel cabeza llave palanquilla, «Iruñe».
 Troquel lista de plástico, «Matz-Erreka».
 Troqueles y moldes para envasar cantoneras, «Envasa».
 Utililaje leva extractora, «Stadler».
 Utililaje cerrojo, «Capresa».
 Utililaje cola de delantera, «Capresa».
 Utililaje perfil de tecla, «Capresa».
 Utililaje perfil de fiador, «Capresa».

Total matriceria: 3.000.000 de pesetas.

Resumen por modelos de escopetas probadas y terminadas

Modelo Merke: 334.
 Modelo 500: 331.
 Modelo 500E: 1.
 Modelo 500E Polichok: 1.
 Modelo 50: 1.109.
 Modelo 50 Polichok: 279.
 Modelo 600: 1.
 Modelo 60: 3.
 Modelo 60 Polichok: 1.
 Modelo 60C: 38.
 Modelo 64: 1.
 Modelo 62: 74.
 Modelo 62C: 1.
 Modelo 66: 1.
 Modelo 66C: 29.
 Modelo Olympic: 3.

Total: 2.207.

Total escopetas: 17.656.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, 6, 5.º, San Sebastián, el día 20 de julio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 21 de septiembre, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y

en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 12 de mayo de 1987.-El Magistrado de Trabajo, José María Magalla Calle.-El Secretario.-6.373-E (34414).

★

Don José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 592-672/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Juan Elorza Urkía y otros, contra la Empresa «Carpintería Arozbi, S. A. L.», con domicilio en Beasain, barrio Yarza, sin número, en reclamación de rescisión, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha demandada, siguientes:

Lote número 1:

Una sierra de cinta «Guille», de 80 centímetros.

Una lijadora de banda.
 Una prensa manual, de tres husillos.
 Un torno para madera.
 Dos sierras de calar «Bosch».
 Una cepilladora portátil «Shopmate».
 Un aspirador barnizado.
 Una pistola barnizado.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote número 2:

Una cepilladora «Guille», de 40 centímetros.
 Una cepilladora «Alfar», de 20 centímetros.
 Una reguesadora de 40 centímetros.
 Un tupi «Misib», G-50.
 Una canteadora «Geomonelli».
 Una escuadra «Magic».
 Una enlazadora «Premius».
 Una engletadora «Ortegui», cuchilla.
 Una engletadora «Limes», circular.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Lote número 3:

Un esmeril «Egor», de dos piedras.
 Un taladro tipo CV, vertical.
 Un taladro «Black-Deker».
 Tres taladros «Bosch».
 Una sierra circular manual.
 Cinco bancos.
 Un compresor «ABC».
 Veintisiete sargentas.

Valorado en 900.000 pesetas.

Lote número 4:

Una mesa.
 Una máquina de escribir «Olivetti», Línea 88.
 Una calculadora «Sanyo».

Valorado en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 21 de julio, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera

subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 29 de septiembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 14 de mayo de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo López.-El Secretario.-6.312-E (33792).

HUESCA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en los expedientes de ejecución números 144/1985; 92, 95, 93 y 94/1986, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Javier Inglés Pardiña y otros contra la Empresa «Lera Construcciones, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero:

Ascensor montacargas «Anfesa»; ascensor montacargas «Pingón».

Total tasación lote primero: 300.000 pesetas.

Lote segundo:

Grúa pesada «Pingón»; grúa pesada «Comansa».

Total tasación lote segundo: 1.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Hormigonera «Imenasa»; grúa «Humsa»; hormigonera «Forgwar»; motocompresor «Airco»; cortadora «Carella»; bajantes escombros; elevador carros; compresor «Samur»; transpaleta; martillo rotativo.

Total tasación lote tercero: 900.000 pesetas.

Lote cuarto:

Quinientos puntales de 3 metros; 100 puntales de 5 metros; 82 andamios «Geip»; 46 andamios «Geip»; seis plataformas 2,5 «Arce»; una plataforma 1,5; 30 trócolas «Alba»; cinco pestantes «Alba»; ocho pestantes «Arce»; chapas: 40 de 1,5 metros, cinco de 3 metros, 56 de 2,5 metros, 51 de 1 metro, 25 de 1,5 metros, 30 de 0,50 metros; 70 tabloneros de 4 metros; dos casetas metálicas de 2 x 3 metros; 19 puntales tipo «Horca»; un vibrador eléctrico.

Total tasación lote cuarto: 2.250.000 pesetas.

Lote quinto:

Una máquina de escribir «Olivetti-Lexicon 93»; fotocopiadora «Canon», modelo NP-120; nivel «Midnos» y mira.

Total tasación lote quinto: 150.000 pesetas.

Lote sexto:

Camión «Pegaso», HU-5024-B.

Total tasación lote sexto: 950.000 pesetas.

Lote séptimo:

Furgoneta «Sava», HU-6036-A.

Total tasación lote séptimo: 300.000 pesetas.

Lote octavo:

Furgoneta «Citroën», HU-6118-D.

Total tasación lote octavo: 450.000 pesetas.

Lote noveno:

Furgoneta «Dyanne-6», HU-2022-D.

Total tasación lote noveno: 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará por lotes.

Los bienes embargados se encuentran bajo la custodia del demandante don Francisco Javier Lera Terés, en calidad de depositario, con domicilio particular en Banastás (Huesca), carretera de Lierta.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de junio próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de julio siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de julio de 1987, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 6 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—6.313-E (33793).

MADRID

Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.237/1983, ejecución número 132/1984, a instancia de María del Carmen Fernández Romero y otro, contra «Monteplast, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, al sitio de la Alcatueña o de la Toca y actualmente señalada con los números 38 y 40 de la calle Bembibre, del polígono industrial «Cobo Calleja», Fuenlabrada, tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados, linda: Al frente, en línea de 40 metros, con calle La Bañeza; derecha, entrando, en 75 metros, con resto de finca matriz que la separa de la parcela 36 de la calle Bembibre y 35 de la calle La Bañeza; izquierda, de igual longitud, con la de la finca matriz que lo separa de las parcelas 42 de la calle Bembibre y 41 de la calle La Bañeza; fondo, en 40 metros, con calle La Bañeza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada a los folios 19, 20 y 21 del tomo 745, libro 759 de Fuenlabrada, finca número 48.229. Tasada pericialmente en 54.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de septiembre; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta

cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín» de la Comunidad y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de mayo de 1987.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—6.251-E (33731).

SEVILLA

Edicto

En los autos número 432/1987, seguidos en esta Magistratura número 7, a instancia de Francisca Blanco Trigo, contra INSS, Tesorería General, María de los Angeles Huerta Fernández y herederos desconocidos e inciertos por prestaciones, en el día de la fecha, y por el ilustrísimo señor don Manuel Teba Pinto, Magistrado de Trabajo número 7 de esta capital, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrado de Trabajo número 7, ilustrísimo señor don Manuel Teba Pinto.—Sevilla a 12 de mayo de 1987.

Dada cuenta; el escrito presentado únese a los autos de su razón, visto su contenido, se tiene por subsanado el error padecido por la parte actora, y, en su consecuencia, se señala para que tenga lugar los actos de conciliación o juicio, en su caso, el próximo día 21 de julio de 1987, a las diez horas de su mañana; cítese a las partes, con entrega a la demandada de copia simple de la demanda, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que pueda suspenderse el acto de ley por falta injustificada de asistencia de la demandada, para lo cual librense los oportunos despachos. De acuerdo con el escrito presentado se tiene por ampliada la demanda contra María de los Angeles Huerta Fernández y herederos inciertos y desconocidos. Librese edicto en el «Boletín Oficial del Estado», que sirva de citación en forma a la demandada

María de los Angeles Huerta Fernández y herederos inciertos y desconocidos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Manuel Teba Pinto.—Octavio Abasolo Gallardo.—Firmado.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a la demandada María de los Angeles Huerta Fernández y herederos inciertos y desconocidos, por ser de paraderos desconocidos, expido el presente en Sevilla a 12 de mayo de 1987.—El Secretario, Octavio Abasolo Gallardo.—6.377-E (34418).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza al conductor Douteau Philippe Marie Gilbert, con domicilio en Venansault, y al propietario Sove-tours Ringeard Voyages, domiciliada en La Roche Sur-Yon (Francia), cuyo actual paradero en España se ignora para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre los hechos a la vez que a este último se le hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por los daños sufridos por el vehículo autocar «Renault», matrícula francesa 2957-RP-85, a la vez que se les requiere para que presenten permiso de conducir, permiso de circulación y documentos del seguro que amparen dicho vehículo, así como presupuesto de reparación o factura de daños originados, previéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar. Acordado en D. P. 90/87 por imprudencia derivada de accidente de circulación ocurrido 23-15 horas 7 actual, kilómetro 120,200 de la CC 101. t. m. Almazán.

Dado en Almazán a 9 de mayo de 1987.—El Secretario judicial.—6.183-E (32867).

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 329/1987 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Construcciones Mecánicas Fredenhagen Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Pau Casals, 10, y dedicada a fabricación, compraventa e instalación de maquinaria de elevación e industrial, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Matesanz Sánchez, don José Navarro González y a la acreedora «Agelectric, Sociedad Anónima», con un activo de 1.364.329.983 pesetas, y un pasivo de 853.109.987 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 8 de abril de 1987.—El Secretario.—6.545-C (33655).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 0516/1983, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Adolfo Pillado Pérez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de julio

y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Descripción global de las fincas

Heredad conocida vulgarmente por «Mas den Criville»; después, «Mas den Papiro», y últimamente «Mas den Moline», situada en cuanto a una tercera parte en el término de Poboleda, otra tercera parte en el de Cornudella y la restante tercera parte en el de La Morera y todas ellas en la partida «Mas den Moline», plantada de viña, avellanos, olivos, higueras y otros árboles frutales, parte sembradura en secano y parte en regadío, con un huerto y un pantano; tiene en su centro un pantano, digo una casa de campo, dividida en dos cuerpos; el uno, de fábrica antigua, y de moderna construcción, el otro; compuesta de planta baja y un piso, con lagares, bodegas, local para la elaboración de aguardiente, fábrica de ladrillos y una capilla consagrada al culto, siendo de dimensión 116 hectáreas 66 áreas 8 centiáreas. Lindante en junto: Al norte, con José Prats Nogués, herederos de Jaime Martori, Antonio Franqués, Ramón Borrás y Tomás Rabascall; al sur, con José Prats, Juan Sanahuja, José Ayguadé, Javier Montlleó y Antonio Figuerola; al este, con José Prats Nogués, viuda de Juan Gebelli, Ramón Aragonés, Ramón Llop y José Vidal, y al oeste, con Francisco Folch, Bautista Vidal, José Nebot y José Vidal.

Primer lote: La parte de finca perteneciente al término de La Morera, es como sigue:

Porción conocida con el nombre de «Mas den Sardanyes» o «Mas den Papiro», de cabida 100 jornales, equivalentes a 9 hectáreas 89 áreas 66 centiáreas, dentro de la cual existe el edificio y el pantano mencionado en la descripción de la total finca; dicha porción está plantada de viña, hoy filoxerada, avellanos, olivos, almendros, otros árboles y parte regadío. Linda: Al norte, con herederos de Jaime Martori; al sur, con José Ayguadé, Jaime Montlleó y porción de la propia finca que radica en el término de Cornudella, y al oeste, con la porción de la misma finca que radica en el término de Poboleda.

Inscrita dicha porción en el tomo 305 del archivo, libro 5 de La Morera, folio 160, finca número 41, triplicado, inscripción octava.

Valorada para esta subasta en 6.605.475 pesetas.

Segundo lote: La parte de la finca perteneciente al término de Cornudella, es como sigue:

Una porción conocida con el nombre de «Mas den Moline», plantada de avellanos, olivos y viña, filoxerada, de cabida unos 100 jornales, iguales a 39 hectáreas 89 áreas 66 centiáreas. Lindante al norte, con Antonio Franqués y Ramón Borrás; al sur, con José Prats; el este, con Ramón Aragonés y viuda de Juan Gebelli, Ramón Llop y José Vidal, y al oeste, con la porción de la propia finca radicada en el término de La Morera.

Inscrita dicha porción en el tomo 342 del archivo, libro 17 de Cornudella, folio 240, finca número 111 triplicado, inscripción octava.

Valorada para esta subasta en 2.476.406 pesetas.

Tercer lote: La parte de la finca perteneciente al término de Poboleda, es como sigue:

Porción conocida por «Mas den Sardanyes» y partida Solana, plantada de viña filoxerada, de cabida aproximada 93 jornales 65 céntimos, o sean, 36 hectáreas 76 áreas 74 centiáreas. Lin-

dante: Al norte, con José Prats Nogués, Antonio Just, Tomás Rabascall y con la porción de la misma finca, que radica en el término de La Morera; al sur, con Juan Sanahuja, José Ayguadé y Antonio Figuerola; al este, con José Prats Nogués y con la dicha porción del término de La Morera, y al oeste, con Francisco Folch, Bautista Vidal, José Nebot y José Vidal.

Inscrita dicha porción en el tomo 253 del archivo, libro 5 de Poboleda, folio 147, finca número 48 cuaduplicado, inscripción octava.

Valorada para esta subasta en 2.317.050 pesetas.

Cuarto lote: Tierra plantada en parte de viña y en parte yerma, partida «Mas del Moline», término municipal de Cornudella, de extensión 8 hectáreas 66 áreas 86 centiáreas. Linda: A oriente, con Jaime Viñes; a mediodía, con el barranco de las Comas Torneras; a poniente, con Jaime Prats Giol, y al norte, con Jaime Olivé Bley y José Vall Zamora. En parte de dicha finca existe una casa de bajo y un piso con cubierta de tejado.

Inscrita en el tomo 342 del archivo, libro 17 de Cornudella, folio 241, finca número 636, duplicado, inscripción séptima.

Valorada para esta subasta en 487.608 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.588-C (33683).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 494/1985, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Amat Gómez y don Luis Rafel Puig, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de julio, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 5.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 7 de septiembre siguiente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 7

de octubre siguiente, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Número dos.—Piso primero de la casa número 13 de la calle Jaime Piquet, de Barcelona, que ocupa una superficie de 130 metros 95 decímetros cuadrados, o aquella mayor o menor que se desprenda dentro de sus linderos, compuesto de comedor-salón, tres dormitorios, cocina, «office», cuarto de baño, retrete con lavabo, el recibidor, tribuna cubierta recayente en la calle Jaime Piquet y balcón en su parte posterior. Linda: Por el sur o frente, entrando, con la calle de Jaime Piquet, por la que se tiene su acceso por la entrada general de las viviendas del inmueble; por el norte o espalda, con la proyección vertical de los balcones existentes en el testero del inmueble; por la derecha, entrando, este, con patios de luces del inmueble y de la finca 15 de la calle Jaime Piquet; por la izquierda, entrando, oeste, con huecos de la escalera y ascensor del inmueble y con la finca 11 de la calle Jaime Piquet; por encima, con el piso segundo, y por debajo, con el local de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.266, libro 389, de la Sección de Sarriá, folio 90, finca 16.763.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.699 (bis)-3 (33934).

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, en funciones Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 459/1986-H se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Basf Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mundest, y dirigido contra «Isicold Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 40.000.000 de pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán en cinco lotes.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, número 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de julio, para la segunda el día 2 de septiembre y para la tercera el día 2 de octubre, todas a las once quince horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto del remate

Primer lote.—Parcela de terreno señalada con el número 272, situado en la manzana L del término municipal de Colmenar Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 516, libro 148, folio 66, finca número 11.971, inscripción cuarta. De 1.080 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Parcela de terreno sita en el término de Colmenar Viejo, número 273 en el expediente de parcelación, situada en la manzana L. De 1.047,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 516, libro 148, folio 67, finca número 11.972, inscripción cuarta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Parcela de terreno sita en el término de Colmenar Viejo, número 274 en el expediente de parcelación, situada en la manzana L. De 1.080 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 516, libro 148, folio 71, finca número 11.973, inscripción cuarta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Parcela de terreno señalada con el número 296, sita en el término de Colmenar Viejo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 516, libro 148, folio 136, finca número 11.995, inscripción cuarta. Superficie 1.080 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Parcela de terreno sita en el término de Colmenar Viejo, número 297, situado en la manzana L. De 1.080 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 516, libro 148, folio 139, finca número 11.996, inscripción cuarta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Mediante el presente se notifica el señalamiento a la deudora a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 mencionado.

Barcelona, mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.513-C (33631).

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, en funciones Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.140/1985-HM se siguen autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), representada por el Procurador señor Joaniquet, y dirigido contra don José Subirana Serra y doña María Cata Virgili, en reclamación de la suma de 5.165.413 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, número 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de julio, para la segunda el día 2 de septiembre y para la tercera el día 2 de octubre todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Fincas objeto de remate

Primer lote.—Número tres. Planta baja, destinada a almacén, identificada con el número 1, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.141, folio 53, finca 5.145. Valorada en 2.362.500 pesetas.

Lote segundo.—Número cuatro. Planta baja, destinada a almacén; identificada con el número 2, letra B. Inscrita en el mismo Registro y tomo, folio 56, finca 5.146. Valorada en 2.362.500 pesetas.

Tercer lote.—Número seis. Vivienda de la primera planta alta, conocida por piso primero, segunda. Tipo B. Inscrita en el mismo Registro y tomo, folio 59, finca 5.148, primera. Valorada en 2.275.000 pesetas.

Cuarto lote.—Número 20. Vivienda de la cuarta planta alta, conocida por piso cuarto, cuarta, tipo

D. Inscrita en el mismo Registro y tomo, folio 87, finca 5.162, primera. Valorada en 2.275.000 pesetas.

Por medio del presente se hace saber el señalamiento a los deudores a los efectos de la regla 7.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 6 de mayo de 1987.-La Magistrada-Juez accidental.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-2.755-A (33841).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra «Inversina, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte día y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de julio próximo a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha segunda subasta, se celebrará en tercera subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 29 de septiembre próximo a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace público para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número 52.-Vivienda puerta primera del piso primero de dicho inmueble que tiene la misma descripción, superficie, linderos y cuota que la precedente entidad número 49, dándose aquí por reproducida. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 708, libro 708 de San Gervasio, folio 86, finca 35.178 inscripción primera. (La entidad número 49 a que se refiere la inscripción precedente es la siguiente: Vivienda puerta primera de la planta entresuelo de dicho inmueble que consta de dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio, recibidor, tres baños; dos aseos, uno de ellos

para el servicio; cocina con oficio, comedor-estar, dos vestidores, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de plancha, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 245,89 metros cuadrados, y linda por su frente, tomando como tal el de la total finca, patio de luces, entrada de servicio, caja de escalera, ascensor y puerta trastera en su misma planta; derecha, entrando, en proyección vertical con la calle Zaragoza; izquierda, finca colindante de «Inversina, Sociedad Anónima» y espalda en proyección vertical, mediante en parte la terraza con calle Escipión, tiene una cuota de participación de 6,47 por 100.)

Dado en Barcelona, a 14 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.756-A (33842).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0175/1987, instado por José Esteve Farriol, «Autoadhesivos, Sociedad Anónima», Rosendo Tobella Cañellas, «Matias Gomá Tomás, Sociedad Anónima», «José Ventura Vivó, Sociedad Anónima», Francisco Vila Rovira, «Agustín Barral, Sociedad Limitada», «Industrias del Papel y la Celulosa, Sociedad Anónima», Berenguer Batllori Masana, José Vallés Miquel, Antonio Camprubi Condominas y «Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesas» (SAICA), contra «Manufacturas General del Cartonaje, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 2 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.- Que el tipo de subasta es el de 115.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado y en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 1 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 2 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Edificio término Martorell con entrada carretera nacional II, frente kilómetro 592, hoy conocido por avenida del Conde de Llobregat. Inscrito

en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.799 del archivo, libro 126 del Ayuntamiento de Martorell, folio 105, finca 663, inscripción decimocuarta.

Valorada en la suma de 115.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, a 14 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-2.684-16 (33944).

BAZA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 139/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Checa de Arcos, frente a doña Mercedes García Cuartero, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes inmuebles, propiedad de la demandada, que se relacionarán al final, expresándose el precio en que han sido tasados pericialmente.

A instancia de la parte actora he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las trece horas del día 24 de julio de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, de Baza.

Para el caso de que no concurriesen licitadores a la primera subasta, se señala para la segunda las trece horas del día 18 de septiembre de 1987, en igual lugar.

Y para el caso de que no acudiese persona alguna a la segunda de las subastas, para la tercera, se señalan las trece horas del día 23 de octubre de 1987, en dicho lugar.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en cualquiera de las subastas habrán de depositar previamente en el Juzgado, una cantidad igual, el menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100, para la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que las cargas anteriores y preferentes quedan subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate; que el remate puede hacerse a condición de cederse a tercero, pudiendo los licitadores examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con las que deben conformarse, sin derecho a exigir otros. El rematante se subroga en las cargas que puedan afectar a los bienes indicados.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento.

Bienes objeto de la subasta

Primero.-Casa de una y dos plantas, número 15, en la carretera de Ronda de Baza, sitio del Salitre, compuesta de varias habitaciones, cochera y terraza, con superficie de 264 metros cuadrados. Inscrita al folio 237 del libro 114 de Baza, finca número 12.313, inscripción quinta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Segundo.-Jardín con riego del Caz Alto, con algunos árboles, en el sitio del Salitre, de 306 metros cuadrados. Inscrita al folio 170 del libro 121 de Baza, finca número 12.314, inscripción quinta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tercera.-Casa marcada con el número 10 en la avenida de Perón, cuya área es de 350 metros cuadrados. Inscrita al folio 78 del libro 37 de Baza, finca número 4.345, inscripción cuarta. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Cuarta.-Casa marcada con el número 29 de la carretera de Ronda de Baza, de un cuerpo de alzada sobre su planta baja, ocupando la superfi-

cie de 230 metros cuadrados, correspondiendo 141 metros 80 decímetros cuadrados a lo edificado y los 88 metros 60 decímetros cuadrados restantes al patio. Inscrita al folio 49 del libro 139 de Baza, finca 9.403, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Baza a 4 de mayo de 1987.-El Juez, Ernesto Utrera Martín.-El Secretario.-6.569-C (33672).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 111/1986, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Talleres San Miguel, Sociedad Anónima» (TASMI), con domicilio en Basauri (Vizcaya), avenida de Cervantes, 43, representada por el Procurador don José Valdivieso Sturup, en el que por auto de esta fecha ha sido declarada en estado de insolvencia provisional, y por tanto convocando a Junta general de acreedores, para cuyo acto se señala el día 17 de septiembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la parte posterior del Palacio de Justicia, planta cuarta, dándose a dicha convocatoria la publicación prevenida por la Ley mediante la presente publicación.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1987.-El Secretario.-6.514-C (33632).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 412/1981, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivieso, contra don Jesús Corral Millares, doña María Visitación Sánchez Abad, don Antonio Corral Millares y doña Asunción Budiño Astrain, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 24 de junio, 22 de julio y 18 de septiembre, a sus doce horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos

que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.-Lonja izquierda del edificio con dos portales de entrada en la calle Aragón, números 8 y 10, de Baracaldo. Valorada en la cantidad de 1.562.000 pesetas.

Urbana.-Local comercial de la casa número 1 de la calle Aragón, de Baracaldo. Valorada en la cantidad de 2.112.000 pesetas.

Urbana.-Lonja primera derecha, en planta baja, en la calle Astarloa, número 10, de Baracaldo. Valorada en la cantidad de 1.775.000 pesetas.

Urbana.-Lonja izquierda, en planta baja, en la calle Astarloa, número 10, de Baracaldo. Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Urbana.-Estación de servicio número 15.633, de segunda categoría, denominada «Can Jardín», sita en el término municipal de San Cugat del Vallés, carretera de Molins del Rey, de Caldas de Montbuy, kilómetro 7,800, lado derecho. Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-6.515-C (33633).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 864/1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ors Simón, contra «Anodizados Vizcaya, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.099.966 peseta, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración el próximo día 1 de julio, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones legales siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 1 de octubre, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno llamado Aribitar-Ondo y pabellón industrial sobre ella, construido en Abadiano, Vizcaya, valorado en 12.890.000 pesetas.

Heredad llamada Aribitar-Ondo, en Abadiano, valorada en 2.075.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Villar González-Antorán.-El Secretario.-6.534-C (33646).

★

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra Sociedad Cooperativa de Consumo de Obreros y Empleados de Altos Hornos de Vizcaya, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 7 de julio, 8 de septiembre y 6 de octubre próximos, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Terreno, sito en el Concejo de Sestao, entre la calle de La Iberia y el camino que desde la Gran Vía conduce a la Campa de San Pedro, de una superficie de 378,51 metros cuadrados. Sobre este terreno se ha edificado un edificio señalado actualmente con el número 12 de la plaza del Conde de Balmaseda, destinado a usos sociales de

Cooperativa, que consta de sótano, piso principal y dos pisos más, de una superficie total de 368,51 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 851, libro 26 de Sestao, folio 9, finca 1.094.

Tasada en 21.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.-El Secretario.-2.757-A (33843).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª), y con el número 339/1987, se tramita procedimiento a instancia de «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», quien denuncia el extravío de un cheque librado por el Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento a la Comarca del Gran Bilbao contra la cuenta corriente número 01-020.000-5 del Banco de Vizcaya, agencia Albia, en Bilbao, cheque número 2-8.825.844-6, por importe de 2.960.606 pesetas, y solicita que, previa la sustanciación del procedimiento, se dicte sentencia decretando la amortización del título, permitiendo a su mandante las acciones que le concede el artículo 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, dando orden al librador para que expida duplicado del cheque con las características literales del extraviado y del que se haría entrega a su mandante.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se fija un plazo de un mes, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.671-3 (33937).

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido judicial,

Hago saber: Que a instancia de don Jaime Peña Peña, que también figura en algunos documentos con el primer apellido de Peña, mayor de edad, industrial, vecino de La Coruña, con domicilio en la calle Palomar, 6, 2.ª, representado por el Procurador don José Velando Suárez, se tramita en este Juzgado, con el número 55/1987, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ezequiel Peña Bouza, hijo de los finados Casimiro Peña Pajón y María Josefa Bouza Vallenga, nacido en San Salvador de Couzadoiro, municipio de Ortigueira, el 21 de enero de 1902, y en estado de soltero marchó para Cuba, pasa de cincuenta años, diciéndose que allí seguía soltero cuando hace unos veinticinco años se tuvieron las últimas noticias directas de su existencia, pero en 1975 se dijo que había muerto.

Dado en Ferrol a 21 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-El Secretario sustituto.-2.670-3 (33935).

1.ª 27-5-1987

GIJÓN

Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 608/1986, seguidos en este Juzgado por don Fernando Nadal Portas, representado por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra «Champañera de Villaviciosa, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embarga-

dos como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Gijón, el día 6 de julio de 1987, a las once treinta horas de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1987, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de diciembre de 1987, a las once treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

A) Lavadora «Sterk-Amsterdam», fabricada por «Sterk Apparatembow» número 13119961. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

B) Embotelladora «LMT», la «Metalúrgica Textil, Sociedad Anónima», Barcelona. Valorada en 750.000 pesetas.

C) Corchadera «Cames Machin Enologiche», alimentador, con la corchadera marca «Bartolaro», Verona (Italia). Valorada en 1.500.000 pesetas.

D) Alambradora, tren automático de alambrada, marca «Bertolase». Valorada en 1.500.000 pesetas.

E) Corchadera de tapón de rosca marca «Bertolase», matrícula 004, año de fabricación 1983, tipo VB40V220-S. Valorada en 1.600.000 pesetas.

F) Tren de marca «Robino Galandrino», modelo o serie 13-81 M 118217. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

G) Tren de etiquetado marca «Jagenber», solar 18. Valorado en 750.000 pesetas.

Los bienes anteriormente descritos de la A) a la G), ambas inclusive, se sacan a subasta formando un solo lote, siendo el valor de tasación el de la suma de las valoraciones de cada uno de ellos.

Una carretilla elevadora «Cartepillar V40C» número 1319961. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Los bienes descritos se encuentran depositados en poder de don Francisco Angón Menéndez, representante legal de la Entidad demandada.

Dado en Gijón a 22 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.-El Secretario.-6.595-C (33805).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José Garriga Carreras, en virtud de resolución de

esta fecha dictada en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las siguientes condiciones:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 29 de julio de 1987, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 29 de septiembre de 1987, a las doce horas, por el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 26 de octubre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Una casa de planta baja y un piso, con patio anexo, sita en Vilabertrán, travesía de la calle San Cristóbal, 21; de superficie en junto 400 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 258,90 metros cuadrados en la planta baja, destinada a garaje, y 258,80 metros cuadrados al piso, destinado a vivienda, con una terraza de 19,20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, Dolores Font Vila; izquierda, Pilar Gibet Portell, y por el fondo, Magdalena Serra Tarruella y el mismo señor Garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.020, libro 29 de Vilabertrán, folio 140, finca número 1.286.

Girona, 7 de mayo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-2.718-A (33267).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1987, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Navarro Mateos; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe; señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 13 de octubre próximo, a las once horas; previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.810.000 pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra de secano, en el término municipal de Orjiva (Granada), llamada del «Tío Rafael», pago Fuente Fria, término de Mondújar; con una superficie, según título, de 1 hectárea 28 áreas 9 centiáreas y, según medición, la de 1 hectárea 48 áreas 9 centiáreas.

Edificación construida sobre la finca anteriormente descrita, siendo construcción industrial, compuesta de dos naves gemelas, unidas en su centro por un módulo que sirve de comunicación entre ellas, y que se describe así:

Nave número 1: Consta de dos plantas de alzado y se sitúa junto al camino que divide la finca; es de forma rectangular, y mide 25 metros 50 centímetros de fachada a dicho camino por 6 de fondo; tiene acceso a través del módulo central que une las dos naves; la planta baja se distribuye de la siguiente forma: Cámara de conservación de materias primas, con superficie útil de 11 metros 12 decímetros cuadrados; cámara de salazón de jamones, con superficie útil de 12 metros 47 decímetros cuadrados; secadero natural de jamones, con superficie de 52 metros 33 decímetros cuadrados; zona de servicio de accesos, con superficie de 18 metros 74 decímetros cuadrados; siendo la superficie total construida de esta planta de 160 metros 65 decímetros cuadrados; la planta alta consta de una sola dependencia dedicada a secaderos de jamones, con igual superficie construida, pero, la útil de 144 metros 33 decímetros cuadrados.

Nave número 2: De igual forma y dimensiones que la anterior, distribuyéndose como sigue: Planta baja en cámara de salazón de 29 metros 29 decímetros cuadrados, y secaderos de jamones natural de 116 metros 29 decímetros cuadrados; mientras que la alta es secadero de jamones de 144 metros 33 decímetros cuadrados, el módulo central consta de 5 metros de lado y tiene en su planta baja zona de acceso común a las dos naves, escalera de acceso a las plantas superiores, hueco de montacargas y lavabos y servicios, y en la alta zona de acceso para las dos naves, escalera de acceso, hueco de montacargas y oficina; la superficie total de la construcción es de 667 metros 60 decímetros cuadrados.

También hay construida una vivienda al lado oeste de la construcción industrial para cobijo del encargado, con una sola planta y 85 metros 75 decímetros cuadrados, que se distribuyen en porche, vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, baño, dos dormitorios y estar-comedor.

Dado en Jaén a 11 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.-El Secretario.-6.501-C (33334).

LA CORUÑA

Edicto

Don Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 331/1986, se tramita procedimiento judicial

sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Banco de Bilbao, contra don José Luis Martínez Senra y doña Olimpia Reboledo Cañas y «Chelis, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 21.450.000 pesetas cada una, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 22 de octubre próximo, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora, de las once, del próximo 26 de noviembre siguiente, en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

1.ª Partido judicial de La Coruña. Municipio de Culleredo. Parroquia de Santa María de Celas. Labradío llamado «Veiros», de 19 áreas 90 centiáreas, igual a 4 ferrados y medio. Linda: Norte, más de Francisco Iglesias y José Patiño; sur, de Francisco Rumbo; este, camino de Rumbo a Ledoño, y oeste, labradío bajo de Ramón Barreiro y otro.

2.ª Partido judicial de La Coruña. Municipio de Culleredo. Parroquia de Celas. Lugar de Rumbo. Labradío denominado «Veiros de Tras» y «Peiros», de 15 áreas 20 centiáreas, igual a 3 ferrados y 10 cuartillos. Linda: Norte, José Reboledo Ponte; sur y este, carretera, y oeste, José Reboledo y herederos de Juan Iglesias, en plano más bajo.

Dado en La Coruña a 21 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaria.-6.550-C (33659).

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 467/1981, instados por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Julio Dulces, Sociedad Limitada», y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, los próximos días 10 de julio, 18 de septiembre y 15 de octubre, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Vivienda piso tercero centro, tipo F, de la casa sita en la calle Carrero Blanco, número 31, de Nájera (La Rioja), el cual consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y pasillo, ocupando una superficie útil aproximada de unos 72 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad, tomo 857, libro 99. Valorada en 2.964.096 pesetas.

2.º Urbana. Piso o vivienda tercero izquierda, tipo E, de la misma casa, el cual consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y pasillo, con una superficie útil aproximada de 68,62 metros cuadrados. Inscrito al tomo 857, libro 99, folio 11. Valorada en 2.824.948 pesetas.

Dado en Logroño a 12 de mayo de 1987.-El Juez, Ignacio Espinosa Casares.-El Secretario.-6.561-C (33665).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo sumario número 583/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Aráez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Móstoles Ibéricos, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta

por el precio de 2.550.000 pesetas cada una de las fincas en que han sido tasadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 20 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 1.912.500 pesetas cada una de las fincas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta se señala el día 21 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Primer lote.-Fincas número 33. «Residencial Guadalix», manzana oeste, modelo 1. Vivienda letra C, situada en la planta primera del bloque M-1, número 14. Tiene una superficie de 85,78 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes, de 1,382 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 335, libro 36, folio 183, finca número 2.793, inscripción primera.

Segundo lote.-Fincas número 46. Vivienda letra B, situada en la planta primera del bloque M-1, número 15. Tiene una superficie de 85,78 metros cuadrados aproximadamente. Cuota: Le corresponde una cuota, en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes, de 1,382 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 335, libro 36, folio 222, finca número 2.806, inscripción primera.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.623-C (33850).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.721 de 1983, promovidos por «Banco de Levante, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Isla Calderón, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los

artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 25 de junio próximo, y su tipo será el de tasación pericial de 2.735.176 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 23 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y, si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 7 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las once de los días indicados. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrá derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Urbana. 359. Apartamento vivienda, con la denominación comercial 3-P 1-J, exterior del tipo B, escalera tres, con vistas a la calle Luis Cabrera, de la casa de Madrid, y su calle de Canillas, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid con el número 68.611.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.520-C (33637).

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 955/1985, se siguen autos entre las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En Madrid a 6 de febrero de 1987.-El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, y defendida por el Letrado don Ignacio Navasqués Covián, y de otra, como demandados, don Juan Antonio Pérez García, representado por el Procurador don Alfonso Gil Meléndez, y defendido por el Letrado señor García, y don José García Fernández, en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don José García Fernández y don Juan Antonio Pérez García, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la suma de 273.487 pesetas, importe del principal, intereses pactados y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a los referidos demandados.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don José García Fernández, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-José Carreras.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José García Fernández, expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 20 de marzo de 1987.-El Secretario.-6.621-C (33848).

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 944 de 1985, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a decimoquinta del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 25 de junio próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 12.800.000 pesetas el piso vivienda y 400.000 pesetas la plaza de garaje.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 24 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y, si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 24 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

1.ª Número 229. Vivienda letra D de la planta primera, que en orden de construcción es la cuarta, de la casa en Madrid, calle Asunción Castell, antes sin número, hoy número 5, con vuelta por su derecha a la calle de La Coruña y por su izquierda a la calle de Manuel Luna. Tiene su entrada por la escalera número 2. Comprende una superficie de 75 metros 80 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente o entrada, meseta de la escalera número 2, hueco de ascensor de esta escalera, caja de la misma escalera y vivienda letra A de la misma planta y escalera; derecha, entrando, zonas de paso ajardinadas; izquierda, vivienda letra C de iguales planta y escalera y patio número 2, y al fondo, con vivienda letra C de igual planta de la escalera número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, tomo 316, libro 174, Sección Primera, folio 21, finca 8.228, inscripción primera.

2.ª Número 65. Plaza de aparcamiento número 65, en la planta de segundo sótano, que en orden de construcción es la primera de la casa en Madrid, calle de Asunción Castell, número 5, antes sin número, con vuelta por la derecha a la calle de La Coruña y por la izquierda a la calle de Manuel Luna. Comprende una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con zona libre circulación; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 64; izquierda, plaza de aparcamiento número 66, y al fondo, con plaza de aparcamiento número 80.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, tomo 312, libro 170, Sección Primera, folio 201, finca número 7.900, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.521-C (33638).

★

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 797/1986, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Ventura López Belinchón y otra, se ha ordenado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 22 de junio; segunda, 24 de julio, y tercera, 25 de septiembre.

Tipos: En cuanto a la primera, 16.450.000 pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: En Boadilla del Monte (Madrid). Finca número 1. Chalé sito en calle Río Turia, 2, de Boadilla del Monte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón en el tomo 350, libro 58, folio 191, finca número 3.416, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.622-C (33849).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, número 1.492/1985, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Compañía General de Edificaciones e Inversiones, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Sevilla, del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 17 de junio, 16 de septiembre y 14 de octubre, a las doce horas de su mañana, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y del Juzgado de Sevilla, rigiéndose para la subasta las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma 470.000 pesetas, fijado en la escritura

de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 60 por 100 del tipo que corresponda a cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

En Camas (Sevilla), piso cuarto A, del bloque número 4, portal número 1, del conjunto residencial «Parque Montañas». Tiene una superficie de 63 metros 89 decímetros. Se destina a vivienda convenientemente distribuida. Linda, mirando a la casa desde la avenida principal: Por su frente, con dicha avenida; por la derecha, con piso letra D de esta misma planta; por la izquierda, a la que hace esquina, con la misma avenida principal, y por el fondo, con patio interior y piso B de igual planta. Coeficiente. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.266, libro 89 de Camas, folio 91, finca 6.998, inscripción segunda.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.666-3 (33930).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, número 396/1980, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Jerez Guzmán, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Posadas, del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 17 de junio, 16 de septiembre y 14 de octubre, a las once horas de su mañana, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y del Juzgado de Posadas, rigiéndose para la subasta las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 236.000 pesetas para la finca registral 1.480, y 620.000 pesetas para la finca registral 1.482, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 60 por 100 del tipo que corresponda a cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

En Hornachuelos. Rústicas. Finca primera de la escritura de préstamo: Parcela de tierra de regadío señalada con el número V, procedente del cortijo Molino Alto, término de Hornachuelos. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 59 áreas 30 centiáreas, equivalentes a 5 fanegas 86 centésimas de otra, de las cuales 14 áreas 52 centiáreas, se encuentran ocupadas por el camino de servicio, números 1 y 2, quedando, por tanto, una superficie apta para el cultivo de 3 hectáreas 44 áreas 78 centiáreas, iguales a 5 fanegas 73 centésimas de otra. Linda: Al norte, con la parcela A, de esta procedencia; al sur, con las parcelas números 23 y 24; al este, con la parcela número 4, y al oeste, con la parcela letra A. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 526, libro 50 de Hornachuelos, finca 1.480, inscripción quinta, folio 38.

Finca segunda de la escritura de préstamo. Parcela de tierra de regadío señalada con el número 7, procedente del cortijo Molino Alto, término de Hornachuelos. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 7 áreas 10 centiáreas, iguales a 14 fanegas 82 centésimas de otra, de las cuales 13 áreas 60 centiáreas se encuentran ocupadas por el camino número 3, quedando, por lo tanto, una superficie útil para el cultivo de 8 hectáreas 93 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 14 fanegas 59 centésimas de otra. Linda: Al norte, con el desagüe número 7; al sur, con la parcela letra A; al este, con la parcela número 6, y al oeste, con la parcela número 8. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de Posadas al tomo 526, libro 50 de Hornachuelos, folio 153, finca 1.482, inscripción quinta.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.667-3 (33931).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de secuestro, número 936/1984-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Avelino de la Uz Fernández, don Avelino Uz Rodríguez, doña Angeles Alvarez Esquibre, doña Modesta de la Uz Rodríguez, don Manuel Sáez Ruiz y, actualmente, el propietario-titular-registral de la finca objeto de subasta, que se dirá, don José Antonio López Cabrerizo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se indicarán, para cuyo remate.

que se celebrará doble y simultánea en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Alicante, señalándose para la misma el día 22 de junio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 170.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubran el expresado tipo; para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositándose el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 21 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en los mismos lugares, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 127.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar; para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 32, piso segundo derecha, de la casa número 13, del bloque de edificios sito en Alicante, calle Los Doscientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca 1.968, folio 85 del libro 33, sección segunda.

Dado en Madrid, para su inserción donde corresponda, a 8 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-2.669-3 (33933).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 25 de mayo de 1987, páginas 15357 y 15358, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad "Terpel, Sociedad Anónima", ...», debe decir: «... se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad "Terpel, Sociedad Anónima", ...».

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 738/1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por doña Castora Fernández Aparicio contra don José López Cárceles y esposa, doña Carmen Robles Navarro, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 22 de julio para la primera subasta; el día 18 de septiembre para la segunda subasta, y el día 19 de octubre para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Objeto de la subasta: Derechos de don José López Cárceles y su esposa, derivados de la adjudicación definitiva que en 14 de diciembre de 1977 efectuó a su favor mediante Resolución de tal fecha el Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, embargados a dicho deudor y a su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

2. Descripción actual de los inmuebles objeto de adjudicación: Vivienda en tercera planta, alzada sobre la estructura diáfana a nivel de la calle, ubicada en el edificio de que forma parte, denominado bloque B, sito en Murcia, Polígono de «La Fama», parcela 5, sector I, recayente en las inmediaciones de la Gran Vía de Alfonso X el Sabio. Es de tipo B y le corresponde en la planta también la letra B. Tiene una superficie construida de 138 metros y 30 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza principal y terraza tendero. Linda: Norte, sur y este, con vuelo a zonas ajardinadas, y oeste, con la vivienda letra A de esta planta, hueco de ascensor, rellano y hueco de la escalera.

Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de 30 metros cuadrados, ubicada en el sótano-garaje del edificio (plaza número 7, trastero número 1).

Le corresponde una cuota de participación en relación con el edificio, digo, con el valor total del edificio de que forma parte, de 2 enteros con 36 centésimas por 100.

Título: De compra al Instituto Nacional de la Vivienda (hoy IPPV), según escritura otorgada en Murcia ante el Notario don Aurelio Díez Gómez, como sustituto de don José Julio Barrenechea Maraver, el día 13 de octubre de 1975.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, Sección Segunda, libro 79, folio 10, finca 7.785, inscripción primera.

Cargas:

a) Préstamo hipotecario a favor de la Caja Postal de Ahorros, Oficina de Murcia, que al 31 de diciembre de 1982 arrojaba un débito de 1.238.268 pesetas con 23 céntimos.

b) Préstamo del propio Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo del que al 23 de mayo de 1983 quedaba pendiente en concepto de amortización la cantidad de 261.731,77 pesetas.

Posesión: La tiene el ejecutado como parte de los derechos dimanantes de la adjudicación definitiva de que se hizo referencia.

Títulos: En autos obra informe del Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con referencia a los datos registrales y de cargas expuestos. Consta igualmente la notificación a dicho Patronato del embargo de los derechos dimanantes de la adjudicación.

3. Los derechos que se sacan a subasta implican:

a) La entrega de la posesión de la vivienda y plaza de garaje.

b) La subrogación del adjudicatario en las cargas preferentes y en el lugar del ejecutado don José López Cárceles respecto de la adjudicación de 14 de noviembre de 1977.

Salen a subasta los derechos de don José López Cárceles sobre los descritos bienes por la suma de 5.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario, Jesús Pérez Fernández.-6.644-C (33869).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que por el presente se subsana el edicto de 22 de octubre de 1986, dimanante de autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 593/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Gumersindo Jiménez Guardiola, haciendo constar que las fincas a subastar, descritas en cuarto, sexto y decimocuarto lugar, responden, en vez de a las cantidades que en dicho edicto se consignaban, de 3.800.000 pesetas de principal, 3.325.000 pesetas para intereses y 875.000 pesetas para costas y gastos, la cuarta; de 5.800.000 pesetas de principal, 5.075.000 pesetas para intereses y 1.125.000 pesetas para costas y gastos, la sexta, y de 33.000 pesetas de principal, 28.875 pesetas de intereses y 8.125 pesetas de gastos y costas, la decimocuarta. Asimismo se hace constar que las subastas que en tal edicto se anunciaban tendrán lugar: la primera el día 29 de junio, la segunda el 29 de julio, y la tercera, el 29 de septiembre del año actual, a las once horas, en vez de en los días que en aquel edicto se señalaban.

Dado en Murcia a 18 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-6.517-C (33635).

ONTENIENTE

Edicto

Don Ricardo González González, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 126/1987, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Amorós García, en nombre del comerciante individual don Roberto Tolsa Ferrero, dedicado a la fabricación de borras e hilados, con domicilio industrial en Onteniente, carretera de Albaida, sin número, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del mismo, nombrándose Interventores al Perito Mercantil don Ramón Ferri Llin, al Economista don José Manuel Climent Catalá y al acreedor, la Entidad «Tejidos

Reina, Sociedad Anónima», en la persona que designe su legal representante.

Dado en Onteniente a 2 de abril de 1987.—El Juez, Ricardo González González.—El Secretario.—6.524-C (33639).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente y para la debida publicidad, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 164/1987, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la «Mercantil Rumo, Sociedad Anónima», domiciliada en Almoradí, en el que se ha dictado resolución con esta fecha, teniendo por solicitada la declaración de dicho estado y decretando la intervención de todas sus operaciones, nombrándose Interventores a don Emigdio Martínez García y don Angel Serrano Larrosa, Profesores mercantiles de este partido, y a la acreedora «Maderas Riquelme», de esta ciudad, en la persona de don Luis Riquelme Sevilla, debidamente autorizado por aquélla.

Dado en Orihuela a 13 de mayo de 1987.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—6.314-C (33116).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 202/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, contra don Pablo Farto de Lama, don Alfredo Farto López y doña Adela de Lama Cosme, sobre reclamación de 7.478.751 pesetas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 30 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas

del día 30 de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Octava parte indivisa del local garaje, sito en la planta sótano, señalada como finca primera del edificio en Villablino, en la calle de Nuevo Trazado, sin número. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al folio 179, tomo 1.285 del libro 118 de Villablino, finca número 11.805, inscripción primera. Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.
2. Local comercial en la planta de sótano, señalada como finca segunda del edificio en Villablino, en la calle de Nuevo Trazado, sin número. Ocupa una superficie de 219,77 metros cuadrados. Inscrita al folio 181, tomo 1.285 del libro 118 de Villablino, finca número 11.806, inscripción primera. Tasada pericialmente en 2.190.000 pesetas.
3. Piso vivienda primero izquierda, subiendo las escaleras, tipo C, sito en la segunda planta alta, primera de viviendas, señalada como finca octava del edificio en Villablino, en la calle de Nuevo Trazado, sin número. Ocupa una superficie de 125,5 metros cuadrados. Inscrita al folio 193, tomo 1.285 del libro 118 de Villablino, finca número 11.812, inscripción primera. Tasada pericialmente en 5.600.000 pesetas.
4. Mitad indivisa de la tierra de labor secano, en término de Villablino, al paraje Barreras. Ocupa una superficie de 31,43 áreas. Inscrita al folio 85, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca número 9.538, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 31.400 pesetas.
5. Mitad indivisa de la tierra de labor secano y pastos, en término de Villablino, al paraje Espinero. Ocupa una superficie de 25,89 áreas. Inscrita al folio 86, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca número 9.539, inscripción primera. Tasada pericialmente en 25.800 pesetas.
6. Local comercial en la planta de semisótano, finca número 11 de la casa en Villablino, en la calle Avenida de Laciana. Ocupa una superficie de 286,34 metros cuadrados. Inscrita al folio 81, tomo 1.333 del libro 128 de Villablino, finca número 12.746, inscripción primera. Tasada pericialmente en 7.100.000 pesetas.
7. Mitad indivisa del prado secano, en término de Villablino, al paraje Espinero. Ocupa una superficie de 25,89 áreas. Inscrita al folio 87, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca número 9.540, inscripción primera. Tasada pericialmente en 25.800 pesetas.
8. Mitad indivisa del pastizal y tierra de labor secano, término de Villablino, al paraje denominado Villares. Ocupa una superficie de 38,83 áreas. Inscrita al folio 88, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca número 9.541, inscripción primera. Tasada pericialmente en 38.800 pesetas.
9. Mitad indivisa del pastizal, en término de Villablino, al paraje Las Bouzas. Ocupa una superficie de 29,27 áreas. Inscrita al folio 89, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca número 9.542, inscripción primera. Tasada pericialmente en 29.200 pesetas.
10. Mitad indivisa de la finca destinada a pastos, al paraje Bujonte, en término de Villablino. Ocupa una superficie de 27,47 áreas. Inscrita al folio 90, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca número 9.543, inscripción primera. Tasada pericialmente en 27.400 pesetas.
11. Mitad indivisa del prado secano, en término de Villablino, denominado Las Espinillas, al paraje Bujonte. Ocupa una superficie de 6,46 áreas. Inscrita al folio 91, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca número 9.544, inscripción primera. Tasada pericialmente en 6.400 pesetas.
12. Mitad indivisa del prado secano denominado El Cardón, al paraje de La Vela, término de Villablino. Ocupa una superficie de 18,23 áreas. Inscrita al folio 92, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca número 9.545, inscripción primera. Tasada pericialmente en 18.200 pesetas.

13. Mitad indivisa del prado secano, en término de Villablino, denominado Regueraflor, al paraje Pradera de Abajo. Ocupa una superficie de 17,97 áreas. Inscrita al folio 93, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca número 9.546, inscripción primera. Tasada pericialmente en 17.900 pesetas.

14. Mitad indivisa del prado secano, en término de Villablino, denominado Regueraflor, al paraje Pradera de Abajo. Ocupa una superficie de 17,97 áreas. Inscrita al folio 94, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca número 9.547, inscripción primera. Tasada pericialmente en 17.900 pesetas.

15. Mitad indivisa del prado secano, en término de Villablino, al paraje de Frisneo. Ocupa una superficie de 19,58 áreas. Inscrita al folio 95, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca número 9.548, inscripción primera. Tasada pericialmente en 19.500 pesetas.

16. Mitad indivisa del pastizal, en término de Villablino, al paraje Chamolin. Ocupa una superficie de 17,8 áreas. Inscrita al folio 96, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca número 9.549, inscripción primera. Tasada pericialmente en 17.900 pesetas.

17. Mitad indivisa del prado secano, en término de Villablino, al paraje Comuñas. Ocupa una superficie de 24,45 áreas. Inscrita al folio 97, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca número 9.550, inscripción primera. Tasada pericialmente en 24.400 pesetas.

18. Mitad indivisa del prado de riego, en término de Villablino, denominado El Entraigo, al paraje Mazil. Ocupa una superficie de 49 áreas. Inscrita al folio 98, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca número 9.551, inscripción primera. Tasada pericialmente en 49.000 pesetas.

19. Mitad indivisa del prado de riego, en término de Rioscuro, Ayuntamiento de Villablino, denominado Las Arregadas, al paraje La Venta. Ocupa una superficie de 18,49 áreas. Inscrita al folio 99, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca número 9.552, inscripción primera. Tasada pericialmente en 18.400 pesetas.

20. Parcela de terreno con frente a la Travesía del Río Sil, en término de Villablino, de 42 metros cuadrados. Inscrita al folio 70, tomo 1.333 del libro 128 de Villablino, finca número 12.735, inscripción primera. Tasada pericialmente en 210.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de mayo de 1987.—El Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—2.668-3 (33932).

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258 de 1985, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra —que litiga en concepto de pobre— contra la Entidad mercantil «Construcciones Groymos, Sociedad Limitada», con domicilio en Vigo, en la calle Uruguay, 4, 1.º, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

1.ª Número 4. Vivienda letra I, sita en la primera planta. Le son anejos el garaje número dieciocho en el sótano segundo y trastero número nueve bajo la cubierta.

Inscrita en el tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, finca 36.707, inscripción segunda, folio 21.

2.ª Número 5. Vivienda letra J, sita en la primera planta. Anejos: Garaje número treinta y uno en el sótano segundo y trastero número uno bajo cubierta.

Inscrita en el tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 23, inscripción segunda, finca número 36.709.

3.^a Número 6. Vivienda letra K, sita en la primera planta. Anejos: Garaje número veintiuno y bodega-trastero número dieciséis, en el sótano segundo.

Inscrita en el tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 25, finca 36.711, inscripción segunda.

4.^a Número 7. Vivienda letra L, sita en la primera planta. Anejos: Garaje número treinta y seis en el sótano segundo y trastero número quince bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 27, finca número 36.713.

5.^a Número 8. Vivienda letra I, sita en la segunda planta. Anejos: Garaje número veintitrés y bodega-trastero número once en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 29, finca número 36.715.

6.^a Número 9. Vivienda letra J, sita en la segunda planta. Anejos: Garaje número veintinueve en el sótano segundo y bodega-trastero número catorce en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 31, finca número 36.717, inscripción primera.

7.^a Número 10. Vivienda letra K, sita en la segunda planta. Anejos: Garaje número veinte y bodega-trastero número trece en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 33, finca número 36.719.

8.^a Número 11. Vivienda letra L, sita en la segunda planta. Anejos: Garaje número treinta en el sótano segundo y trastero número tres bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 35, finca número 36.721.

9.^a Número 12. Vivienda letra I, sita en la tercera planta. Anejos: Garaje número seis en el sótano segundo y trastero número ocho bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 37, finca número 36.723.

10. Número 13. Vivienda letra J, sita en la tercera planta. Anejos: Garaje número ocho en el sótano segundo y bodega-trastero número quince en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 39, finca número 36.725.

11. Número 14. Vivienda letra K, sita en la tercera planta. Anejos: Garaje número diecinueve y bodega-trastero número nueve en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 41, finca número 36.727.

12. Número 15. Vivienda letra L, sita en la tercera planta. Anejos: Garaje número treinta y cinco en el sótano segundo y trastero número dieciséis bajo la cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 43, finca número 36.729.

13. Número 16. Vivienda letra I, sita en la cuarta planta. Anejos: Garaje número veintidós y bodega-trastero número diez en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 45, finca número 36.731.

14. Número 17. Vivienda letra J, sita en la cuarta planta. Anejos: Garaje número diecisiete y bodega-trastero número ocho en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 47, finca número 36.733.

15. Número 18. Vivienda letra K, sita en la cuarta planta. Anejos: Garaje número once y bodega-trastero número doce en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 49, finca número 36.735.

16. Número 19. Vivienda letra L, sita en la cuarta planta. Anejos: Garaje número treinta y cuatro en el sótano segundo y trastero número doce bajo la cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 51, finca número 36.737.

17. Número 20. Vivienda letra I, sita en la quinta planta. Anejos: Garaje número tres en el sótano segundo y trastero número diez bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 53, finca número 36.739.

18. Número 21. Vivienda letra J, sita en la quinta planta. Anejos: Garaje número treinta y dos en el sótano segundo y trastero número once bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 55, finca número 36.741, inscripción segunda.

19. Número 22. Vivienda letra K, sita en la quinta planta. Anejos: Garaje número doce y bodega-trastero número tres en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 57, finca 36.743, inscripción segunda.

20. Número 23. Vivienda letra L, sita en la quinta planta. Anejos: Garaje número veintiséis en el sótano segundo y trastero número diecisiete bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 59, finca 36.745.

21. Número 24. Vivienda letra I, sita en la sexta planta. Anejos: Garaje número uno en el sótano segundo y trastero número trece bajo la cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 61, finca 36.747.

22. Número 25. Vivienda letra J, sita en la sexta planta. Anejos: Garaje número veinticinco y trastero número cuatro bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 63, finca 36.749.

23. Número 26. Vivienda letra K, situada en la sexta planta. Anejos: Garaje número trece y bodega-trastero número cuatro en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 65, finca 36.751.

24. Número 26. Vivienda letra L, sita en la sexta planta. Anejos: Garaje número diez en el sótano segundo y trastero número catorce bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 67, finca 36.753.

25. Número 28. Vivienda letra I, sita en la séptima planta. Anejos: Garaje número dos en el sótano segundo y trastero número veintiuno bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 69, finca 36.755.

26. Número 29. Vivienda letra J, sita en la séptima planta. Anejos: Garaje número veintisiete en el sótano segundo y trastero número dieciocho bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 71, finca 36.757.

27. Número 30. Vivienda letra K, sita en la séptima planta. Anejos: Garaje número catorce y bodega-trastero número cinco en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 73, finca 36.759.

28. Número 31. Vivienda letra L, sita en la séptima planta. Anejos: Garaje número siete en el sótano segundo y bodega-trastero números uno y dos en el mismo sótano.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 75, finca 36.761.

29. Número 32. Vivienda letra I, sita en la octava planta. Anejos: Garaje número cuatro en el sótano segundo y trastero número diecinueve bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 77, finca 36.763.

30. Número 33. Vivienda letra J, sita en la octava planta. Anejos: Garaje número veinticuatro en el sótano primero y trastero número cinco bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 79, finca 36.765.

31. Número 34. Vivienda letra K, sita en la octava planta. Anejos: Garaje número quince y bodega-trastero número seis en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 81, finca 36.767.

32. Número 35. Vivienda letra L, sita en la octava planta. Anejos: Garaje número treinta y tres en el sótano segundo y trastero número veinte bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 83, finca 36.769.

33. Número 36. Vivienda letra I, sita en la novena planta. Anejos: Garaje número cinco en el sótano segundo y trastero número siete bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 85, finca 36.771.

34. Número 37. Vivienda letra J, sita en la novena planta. Anejos: Garaje número nueve en el sótano segundo y trastero número dos bajo la cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 87, finca 36.773.

35. Número 38. Vivienda letra K, sita en la novena planta. Anejos: Garaje número dieciséis y bodega-trastero número siete en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 89, finca número 36.775.

36. Número 39. Vivienda letra L, sita en la novena planta. Anejos: Garaje número veintiocho en el sótano segundo y trastero número seis bajo la cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección Tercera, folio 91, finca número 36.777.

Se señalan como cuotas en elementos comunes y como participación en las cargas y beneficios que origine la comunidad, las siguientes:

A cada una de las dieciocho viviendas J y L, 2,30 por 100.

A cada una de las nueve viviendas K, 1,45 por 100.

A cada una de las nuevas viviendas I, 2,50 por 100.

Descripción completa de las fincas:

Cada una de las distintas fincas emplazadas en las plantas primera a novena, ambas inclusive, tiene igual identificación y se describen así:

Viviendas letra I: Del edificio sito en la parcela o bloque E, parcela Reyman, en el polígono de Coya, ciudad de Vigo, de la superficie de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, pasillo de acceso y vivienda letra J; sur, proyección vertical del techo-terraza del semisótano; este, también techo-terraza del semisótano, y oeste, hueco de escalera y vivienda letra K.

Viviendas letra J: Del edificio sito en la parcela o bloque E, parcela Reyman, en el polígono de Coya, ciudad de Vigo, de la superficie de 81 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y este, proyección vertical del techo-terraza del semisótano; sur, vivienda letra I, pasillo de acceso y hueco ascensores, y oeste, hueco de ascensores y viviendas letra L.

Viviendas letra K: Del edificio sito en la parcela o bloque E, parcela Reyman, en el polígono de Coya, ciudad de Vigo, de la superficie de 50 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al sur y oeste, proyección vertical del techo-terraza del semisótano; norte, vivienda letra L y pasillo de acceso, y este, pasillo de acceso, hueco de escaleras y viviendas letra I.

Viviendas letra L: Del edificio sito en la parcela o bloque E, parcela Reyman, en el polígono de Coya, ciudad de Vigo, de la superficie de 80 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, proyección vertical del techo-terraza del semisótano; sur, pasillo de acceso y vivienda letra K, y este, viviendas letra J.

Fueron valoradas a efectos de subasta las fincas descritas con los números 1.^a a 35, ambas inclusive, en la cantidad de 975.000 pesetas, y la finca descrita con el número 36 en la cantidad de 950.000 pesetas, lo que hace un total de 34.100.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera, el día 17 de septiembre de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado, y para la segunda subasta se señala el día 8 de octubre de 1987, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera subasta se señala, en su caso, el día 29 de octubre de 1987, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta el tipo será el precio de 34.100.000 pesetas, en la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirva de notificación a la Entidad ejecutada.

Dado en Pontevedra a 23 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario judicial.—2.759-A (33846).

PUERTOLLANO

Edicto

Don Jesús Romero Román, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 359/1985, a instancia de la Entidad «Barahona y Gómez, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Porras Arias, contra don Pedro Gómez Labrador, mayor de edad y de esta vecindad, el cual se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda, y, en su caso, tercera subasta, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, que se describirán, y por término de veinte días, habiéndose señalado para que tengan lugar dichos actos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Cruces, número 8, a las doce horas de su mañana, para la primera el día 23 de junio, y para la segunda y tercera, en su caso, los días 21 de julio y 25 de septiembre, respectivamente, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse aquéllas a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo tenerse en cuenta para la segunda subasta que, de celebrarse, será con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y que, asimismo, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y las posturas podrán asimismo verificarse por escrito en pliego cerrado con las prescripciones a que hace referencia el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los bienes muebles se encuentran en poder del propio ejecutado, señor Gómez

Labrador, calle Sancho Panza, número 5 de Puertollano, para que puedan ser examinados por todos aquéllos que deseen tomar parte en la subasta y los autos en la Secretaría de este Juzgado para que, igualmente, puedan ser examinados por los licitadores a los efectos legales oportunos.

Bienes objeto de subasta

Camión marca «Dodge», matrícula CR-6232-F. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Camión marca «Dodge», matrícula CR-6233-F. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Leciñena», matrícula CR-01791-R. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Leciñena», matrícula CR-01853-R. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Puertollano a 6 de mayo de 1987.—El Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—2.853-3 (35972).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 420/1986-1.º, a instancia de la Entidad «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN, S. A.), representada por el procurador don Angel Martínez Retamero, contra la Entidad «Bertil Janson, Sociedad Anónima» (BEJASA), cuyo domicilio social se desconoce, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se han mandado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, por término de veinte días, la finca registral número 32.522, con la nave industrial construida en la misma, que se describen a continuación, y la maquinaria que se relacionará, hipotecadas por la expresada Entidad demandada:

«Nave industrial edificada sobre una parcela de terreno en término municipal de Dos Hermanas, carretera de Isla Menor, que constituye las parcelas 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del denominado Polígono Industrial "Fuente del Rey". Tiene una superficie construida de 1.920 metros cuadrados. Al fondo de la nave existe un patio cubierto que tiene 180 metros cuadrados. En la parte frontal de la nave hay una zona destinada a aparcamiento de vehículos que tiene una superficie de 420 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 428 del archivo, libro 428 de Dos Hermanas, folio 109, finca número 32.522.»

Relación de maquinaria

Cinco ventiladores Hel. Trif. «Casals» HB-71-T6.

Dos ventiladores Cent. Baja Tr. «Casals» BS-63/63.

Cinco acc. vent. «Casals» OPC-71.

Dos equipos para enfriamiento de aire marca «Interclisa», modelo H-24 GA, de 6.000 Fg/h.

Dos equipos marca «Interclisa», tipo bomba de calor, modelo HR-24, de 6.000 f/g.

Ochenta placas de vidrio templado, «Luna Securi», aristas abatidas, sin marca alguna de pinzas, 2.650 x 1.400.

Una sierra circular usada marca «Tormegge», modelo H 881, número de fabricación H-88 at 852.

Dos unidades equipo para aplicación de agente liberador, en piezas para montar, marcadas número 3.

Una unidad extracción de flecos y residuos, en piezas para montar, marcadas número 4.

Dos unidades dobles de aplicación liberador a los moldes, en piezas para montar, marcadas número 5.

Dos equipos de pulverizadores automáticos de capa de gel, en piezas para montar, marcadas número 7.

Cuatro unidades de aplicadores de «compound», en piezas para montar, marcadas número 11.

Un levantador de paneles por aspiración, en piezas para montar, marcadas número 19.

Dos mezcladores automáticos intensivos, en piezas para montar, marcadas número 20.

Cuatro dispositivos para alimentar material granulado para el núcleo, en piezas para montar, marcadas H.

Un equipo para cubrir paneles acabados, completo, marcado J.

Un equipo pruebas químicas, en piezas para montar, marcadas K.

Una máquina de aterciolar, completa, marcado L.

Valorada la finca, nave industrial, antes descritas, y la maquinaria relacionada en la escritura de constitución de hipoteca en 54.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación dado a los bienes hipotecados en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100. En la segunda subasta se rebajará el tipo en un 25 por 100, con las mismas exigencias en cuanto a posturas y la previa consignación del 20 por 100, y este de la segunda se exigirá para tomar parte en la tercera sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate se señalan los días 14 de septiembre, 13 de octubre y 6 de noviembre venideros, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber por medio del presente a la Entidad demandada, «Bertil Janson, Sociedad Anónima» (BEJASA), habida cuenta del desconocimiento de su domicilio social.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta las fechas de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta, por escrito, el 20 por 100 correspondiente.

Los autos y certificación de cargas de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente que firmo en Sevilla a 14 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—6.632-C (33857).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente seguido con el número 393 de 1987, se ha tenido por solicitada declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Exclusivas Garibay, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle O'Donnell, número 10, dedicada a la compra-venta de mercaderías y, en especial, de electrodomésticos, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones y designado interventores judiciales a los señores Titulares mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Gaya y don Manuel Díaz Jarguín y al acreedor Entidad «Balay, Sociedad Anónima».

Sevilla, 6 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6.577-C (33679).

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 398 de 1985, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan B. López Rico, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Benito Arribas Fernández y doña María Vallejo Higuera, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Casa en la calle Bodega Arribas, número 5, en Quintanar de la Orden; ocupa una extensión de unos 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 400, libro 95, folio 73, finca número 5.490, inscripción décima.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 26 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y, en su defecto, y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera, el día 27 de julio próximo, a las once de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y titulación de la finca se encuentran en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser observados; se previene a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta la fecha de señalamiento, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto. Pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 25 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—6.650-C (33906).

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 448/1986, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Compañía Financiación Case, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez González, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, las fincas que se dirán, propiedad del demandado.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 8 de julio de 1987 en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 8 de septiembre de 1987, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 8 de octubre de 1987, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Rústica, situada en el pago del Vado de Málaga y paraje del Peñón, en este término municipal. Con una superficie de 15 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 500, libro 307, folio 131, finca número 20.748, inscripción sexta. Valorada en 800.000 pesetas.

Rústica, situada en el pago del Peón y partido del Vado de Málaga, en este término municipal. Con una superficie de 1 hectárea 15 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 553, libro 354, folio 128, finca número 25.495, inscripción segunda. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A situada en la planta tercera del edificio Morales y sito en la avenida del Faro, en Torre del Mar, y en este término municipal, con una superficie de 83 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 708, libro 463, folio 57, finca 37.153, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda tipo F situada en la planta segunda del Edificio Villa-Carmen, en la carretera de Málaga a Almería, en Torre del Mar, y en este término municipal. Con una superficie de 107 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 777, libro 526, folio 58, finca número 41.036, inscripción tercera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Casa situada en la plaza de Torre del Mar y sitio llamado de la Plaza, señalado con el número 22, en este término. Con una superficie de 82 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 469, libro 285, folio 168, finca número 9.549, inscripción décima. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Fernando Escribano Mora.—El Secretario.—6.576-C (33678).

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 423 de 1986, tramitados a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Sarabia Vidal, contra don «Manuel Riego Vigo, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Pizarro, número 13, bajo, digo, sobre reclamación de 18.000.000 de pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 24 de julio de 1987, a las doce treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 28 de septiembre, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 28 de octubre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que todo licitador, en cuanto a los derechos de traspaso, queda obligado a permanecer en los locales, sin traspasarlos, durante un año como mínimo y destinarlo al mismo negocio que desarrolla en el mismo y que la aprobación del mismo quedará en suspenso hasta que transcurra el término del artículo 31 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Los derechos de traspaso del local sito en la calle Pizarro, 13, bajo, de esta ciudad, gira con el nombre de «Manuel Riego Vigo, Sociedad Limitada». Valorado en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana, planta baja comercial, número 1 de la división horizontal de la casa sin número de la calle Ramiranes-Porriño, de 160 metros cuadrados. Inscrita al folio 193 vuelto, tomo 546 del archivo, libro 94, Ayuntamiento de Porriño, del Registro de la Propiedad de Tuy. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—6.570-C (33673).

VILLAJYOYA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 193/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.200.000 pesetas de principal y 790.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por la mercantil «Lérida Unión Química, Sociedad Anónima», contra don Jesús Lloret Lloret, y en los que, por propuesta de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 17 de julio próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre próximo, a las once horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Cuarta parte indivisa de una porción de tierra seca, en término de Orcheta, partida Antequera, comprensiva de 21 hectáreas 63 áreas 64 centiáreas, con una casita de campo de planta baja solamente, de unos 16 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Una casa en el poblado de Orcheta, calle Mayor, número 97 de policía, hoy 95, de planta baja y piso alto, con corral cubierto y descubierta, y una superficie de 44 metros cuadrados.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Un trozo de tierra de regadío, en término de Orcheta, partida Privados o Collado, comprensivo de 3 áreas, con derecho a un cuarto de hora de riego turnal de aquellas huertas.

Valorado en 100.000 pesetas.

Porción de tierra de regadío, en Orcheta, partida Collado o Privados, de unas 12 áreas de extensión superficial con derecho a cuarenta y dos minutos de agua para su riego cada turno del mayor de Orcheta.

Valorada en 600.000 pesetas.

Porción de tierra seca, en Orcheta, partida Antequera, comprensiva de 80 áreas de cabida.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Parcela de tierra regadía, en término de Orcheta, partida de la Palmera, comprensiva de 6 áreas de extensión superficial con una hora de agua del riego mayor.

Valorada en 300.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una casita de campo, en término de Orcheta, partida de la Palmera, compuesta de planta baja y un piso alto, con corral, de unos 14 metros cuadrados.

Valorado en 500.000 pesetas.

Vivienda situada en la tercera planta del edificio en Villajoyosa, calle Sella, número 1, marcada con la letra A. Tiene una superficie útil de 89,38 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería-tendedero.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 5 de mayo de 1987.—El Juez, José Luis Ruiz Romero.—El Secretario.—2.309-D (33880).

YECLA

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 279/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Luis Alarcón Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas de la mañana del día 6 de julio de 1987, y, en su caso, para la celebración de la segunda subasta se señalan las once horas de la mañana del día 3 de septiembre de 1987, y para la tercera, en su caso, se señalan las once horas de la mañana del día 2 de octubre de 1987, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.282.000 pesetas y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta y, en su caso, en la segunda y tercera deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se hace constar que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Luis Alarcón Martínez:

1. Urbana.—Un local comercial con el número 1, en la planta baja del edificio en Jumilla, situado en la calle del Calvario, número 123, de 190 metros cuadrados de superficie con puertas abatibles y enlucido en bruto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.325, libro 571, folio 211, finca número 10.814.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Un trozo de terreno edificable, de 1.491 metros cuadrados de superficie, en término de Jumilla, partido de San Agustín y del Casón (brazal de San Agustín). Una tercera parte indivisa. Inscrita al tomo 1.525, libro 648, folio 121, finca número 18.109.

Valorado en 2.982.000 pesetas.

3. Rústica.—Casa-cortijo número 22, en el partido de la Cañada del Judío, término municipal de Jumilla, de 240 metros cuadrados y consta de cámaras, cuatro habitaciones, cuartos para el ganado, corral, cocina de leña y cochera para tractor; construcción rústica. Inscrita al tomo

1.606, libro 658, folio 47, finca número 7.133. En sus cinco sextas partes.

Valorada en 300.000 pesetas.

Importa la presente valoración la cantidad de 6.282.000 pesetas.

Dado en Yecla a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria judicial.—6.527-C (33642).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 543-A de 1986, a instancia del actor «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandada la herencia yacente y herederos desconocidos de don Balbino Mateo Arilla, Ejea de los Caballeros como último domicilio. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

La mitad indivisa de las siguientes fincas:

1. Rústica.—Campo de regadío, en partida Vegatilla, término de Tauste, de 4 hectáreas 57 áreas 69 centiáreas. Finca número 8.185, tomo 568, folio 1.

Valor mitad indivisa: 2.760.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en calle Delfín Bericat, número 12, de Ejea de los Caballeros, de 120 metros cuadrados. Finca número 5.594, tomo 547, folio 238.

Valor mitad indivisa: 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica en Ejea de los Caballeros, regadío, en la vega de Camarales, de 75 áreas 40 centiáreas. Finca número 11.424, tomo 677, folio 167.

Valor mitad indivisa: 450.000 pesetas.

4. Rústica en Ejea, en la vega de Camarales, campo de regadío, de superficie 1 hectárea 90 áreas 71 centiáreas. Finca número 11.425, tomo 677, folio 169.

Valor mitad indivisa: 1.140.000 pesetas.

5. Rústica, campo de regadío, en Ejea, en la vega de Camarales, de superficie 1 hectárea 35 áreas 22 centiáreas. Finca número 11.426, al tomo 677, folio 171.

Valor mitad indivisa: 810.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—6.668-C (33925).

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1987-C, instados por Sociedad Cooperativa Agrícola Aragonesa del Ebro, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Antonio Pina Montesa y doña Gloria Cristóbal Sebastián, cónyuges, vecinos de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, número 150, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas por la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las diez horas, en este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre próximo, a las diez horas.

Para que tengan lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el de 6.000.000 de pesetas, para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinto.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Presentarán su documento nacional de identidad.

Séptimo.-El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Octavo.-Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Casa señalada con el número 149 duplicado, de la carretera de Logroño, paraje Garrapinillos, de esta ciudad, cuyas características son: Superficie cubierta, 121 metros cuadrados; superficie descubierta, 9 metros cuadrados, estos últimos destinado a corral, y superficie cubierta a planta baja y granero. Tiene como límite: Por la derecha, la finca demarcada con el número 148; izquierda, finca número 150, y fondo, tierras de Francisco Cristóbal, hoy sus herederos, limitando por el frente con la carretera de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.952, libro 769 de la Sección Segunda, folio 181, finca 31.190, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 13 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.-El Secretario.-6.665-C (33923).

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Edicto

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 3/1986, sobre lesiones en agresión, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.-En Gijón, a 2 de mayo de 1987. Vistos por el señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 3/1986, sobre lesiones en agresión, daños y amenazas, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; perjudicada: María de las Mercedes Faño Pimpare; denunciados: Daniel Alonso Balsa, Antonio Trinchete dos Santos y Tomás Estévez Augusto.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a María de las Mercedes Faño Pimpare, Daniel Alonso Balsa y Antonio Trinchete dos Santos de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-José Manuel González Rodríguez.-Firmado y rubricado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 2 de mayo de 1987, digo «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a los denunciados, en ignorado paradero, Daniel Alonso Balsa y Tomás Estévez Augusto, expido el presente en Gijón a 2 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.311-E (33791).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de Sevilla hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación se especifica para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia: Procedimiento: Sumario ordinario 55/86-C.

Nombre y apellidos: César Pedro Cimiano Molina. Documento nacional de identidad o pasaporte: 31.805.401. Naturaleza: Algeciras. Fecha de nacimiento: 1 de abril de 1948. Hijo de Pedro y de Dolores. Estado: Casado. Profesión: Industrial. Último domicilio conocido: Glorieta Plus Ultra, 3, Sevilla, y Obispo Herrera Oria, edificio «El Carmen», bloque 1-3-C, Torremolinos (Málaga).

Sevilla, 24 de abril de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-723 (28130).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de Sevilla hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación se especifica para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia: Procedimiento sumario ordinario 55/86-C.

Nombre y apellidos: María del Carmen Medina Gómez. Documento nacional de identidad o pasaporte: 24.870.963. Naturaleza: Málaga. Fecha de nacimiento: 11 de agosto de 1958. Hijo de Salvador y de María. Estado: Soltera. Profesión: Profesora de Educación General Básica. Último domicilio conocido: Glorieta Plus Ultra, 3, Sevilla, y San Javier, 9, de Churriana.

Sevilla, 24 de abril de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-724 (28131).

★

Castro González, Salomón, nacido en Navaconcejo (Cáceres) el día 21 de diciembre de 1960, hijo de Luis y de Gabriela, soltero, Chapista, con documento nacional de identidad número 11.925.515, cuyo último domicilio lo tenía en Navaconcejo, en la calle José Antonio, sin número, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Plasencia (Cáceres), al objeto de constituirse en prisión, en calidad de penado, a efectos de cumplir el arresto sustitutorio de veinticinco días impuesto en virtud de lo acordado en la ejecución número 8/87, dimanante de las diligencias de Ley Orgánica 10/1980, número 14/86, seguidas contra el anterior, por delito contra la seguridad del tráfico, apercibiéndole de que en caso contrario será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de expresado condenado, poniéndolo a mi disposición en el Centro penitenciario correspondiente.

Dado en Plasencia a 15 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario.-701 (27436).

EDICTOS

Juzgados militares

Edicto

Por la presente se cita al recluta García Mier, Vicente, perteneciente al reemplazo de 1987, alistado por el Ayuntamiento de Camargo (Cantabria), nacido el 17 de junio de 1968, hijo de Vicente y de Hortensia, con documento nacional de identidad número 13.784.675, y cuyo último domicilio conocido es calle Cabido Blanco, número 12, Las Presas, Herrera de Camargo (Cantabria), a fin de que, en un plazo máximo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, se persona en este Centro Provincial de Reclutamiento, a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas en la Región Militar Centro al Regimiento de Transmisiones RTM y SE en Prado del Rey (Madrid), con el tercer llamamiento destinado por la superioridad.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar sobre falta de incorporación a filas.

Santander, 22 de abril de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, Ricardo Monterde Ivorra.-694 (26391).